



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

# INFORME DE LABORES

2023 | 2024

---

**SALA REGIONAL  
TOLUCA**

---

COLIMA • ESTADO DE MÉXICO  
MICHOACÁN • QUERÉTARO

342.07

16471 México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2024 Informe de labores 2023-2024 : Sala Regional Toluca / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2025.

92 páginas : diagramas, fotografías, ilustraciones, mapas ; 27 cm

Informe de labores correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

1. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Sala Regional Toluca V circunscripción - Informe de labores 2023-2024. 2. Derecho electoral - Justicia electoral - México. 3. Derechos humanos - Derechos políticos - México. 4. Principios constitucionales - Democracia - México. 5. Derecho a la información - Acceso a la información pública. 6. Administración pública - Gestión pública - Transparencia de la gestión pública. 7. Rendición de cuentas. 8. Justicia abierta. Título.

*Informe de labores 2023-2024.  
Sala Regional Toluca*

Edición 2025.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,  
04480, Coyoacán, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-5728-2300.

V circunscripción plurinominal, Sala Regional Toluca.  
Morelos Poniente 1610, San Bernardino,  
50080, Toluca, Estado de México.  
Teléfono: 722-226-0200.

Edición: Dirección General de Documentación.

[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

 @salaregionaltolucadelTEPJF

 tepjf\_tol

 @TEPJF\_TOL

 Sala Regional Toluca del TEPJF

<https://www.te.gob.mx/srt/>

Impreso en México.

# DIRECTORIO

---

SALA REGIONAL  
TOLUCA  
MAGISTRADA Y MAGISTRADOS



Alejandro David  
Avante Juárez  
Presidente



Marcela Elena  
Fernández Domínguez



Fabián Trinidad  
Jiménez

# DIRECTORIO



## TITULARES

**Miguel Ángel Martínez Manzur**  
Secretaría General de Acuerdos

**Juan Aja Canales**  
Delegación Administrativa

**Eduardo Zubillaga Ortiz**  
Secretaría Ejecutiva

# DIRECTORIO



## PONENCIA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ

René Arau Bejarano  
Alfredo Arias Souza  
Salomón Becerril Martínez  
Thelma Semiramis Calva García  
Celeste Cano Ramírez  
Margarita Carreón Castro  
Marcotulio Córdoba García  
Blanca Estela Gayosso López  
Claudia González Orozco  
Rodrigo Hernández Campos  
Judith López Torres  
José de Jesús Agustín Robledo Hinojosa  
Talia Julietta Romero Jurado  
Víctor Ruíz Villegas  
Gerardo Sánchez Trejo

# DIRECTORIO



PONENCIA DE LA MAGISTRADA  
MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

David Cetina Menchi

Sandra Esperancita Díaz Lagunas

Héctor Daniel García Figueroa

María Guadalupe Gaytán García

Luis Juventino González Félix

Reyna Belen González García

Berenice Hernández Flores

Lucero Mejía Campirán

Marco Vinicio Ortíz Alanis

Christine Pallasser

Daniel Pérez Pérez

Sandra Luz Reyes Sánchez

Adriana Aracely Rocha Saldaña

Gerardo Rafael Suárez González

Paola Cassandra Verazas Rico

# DIRECTORIO



## PONENCIA DEL MAGISTRADO FABIÁN TRINIDAD JIMÉNEZ

Marta Gabriela Bernal Escorcía

Azucena Díaz Quezada

Andrés García Hernández

Glenda Ruth García Núñez

Luis Antonio Godínez Cárdenas

Paola Hernández Ortiz

Alfonso Jiménez Reyes

Jesús Eduardo Jonguitud Rodríguez

Mayra Patricia Moreno Salgado

Beatriz Olguín Hernández

Rafael Jean Otálora Malassis

Ana Karen Pichardo García

Guillermo Sánchez Rebolledo

# DIRECTORIO



## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Jair de Jesús Andrade González	Felipe Jarquín Méndez
María Fernanda Arias Rojo	Berenice Laureles Serrano
Fryne Esther Caballero Gutiérrez	Esteban Luna González
Jesús Colín Jaimés	Frida Ileana Maldonado Miguel
Bernardo Alejandro Delfín Hernández	Cristhian Jeanpool Manzano Villa
Eudolia Estrada Solano	Miguel Ángel Martínez Manzur
Francisco Román García Mondragón	Ana Marisol Millán Pérez
María de Jesús González Ayala	Gladys Pamela Morón Mendiola
Alejandra González González	Cielo Dafne Vargas Meza

## DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Nancy Guadalupe Aguilar Hernández	Martín Reyes Ledesma
Juan Aja Canales	Rafael Reza Guadarrama
Salvador Fuentes Curiel	Leopoldo Alfonso Rodríguez Prado
José Manuel López Paez	Sandra Saloma Palacios
María Cristina Lujano Arciniega	Ismael Sánchez Sandoval
Enrique Pérez Casas	Mario Alberto Sandoval Copado
Alfonso Pérez Fonseca	Mario Noé Vázquez Álvarez

## SECRETARÍA EJECUTIVA

José Alberto Loyola Jaramillo  
Ana Laura Silva Camacho  
Eduardo Zubillaga Ortiz

# DIRECTORIO



## SALA SUPERIOR MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Mónica Aralí Soto Fregoso  
Presidenta

Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Felipe de la Mata Pizaña

Janine M. Otálora Malassis

Reyes Rodríguez Mondragón



# ÍNDICE

---



Presentación

13

---



Gobernanza judicial

19

---



Función jurisdiccional

21

---



Administración regional eficaz

37

---



Profesionalismo e integridad

63

---



Tribunal transparente e incluyente

65

---



Comunicación, difusión e interacción

67

---

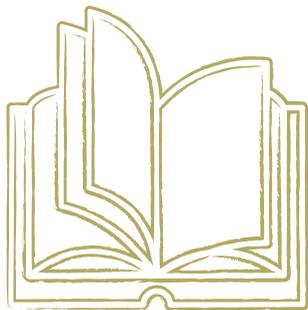


Prospectiva 2024-2025

91

---





## Presentación

**E**n el periodo que se informa se celebró el proceso electoral más grande de la historia, lo que conllevó un esfuerzo laudable de cada una de las personas integrantes de la Sala Regional Toluca.

Como muestra, a partir de la jornada electoral del 2 de junio de 2024, en la Sala Regional se recibieron 765 medios de impugnación: 61 de Colima, 237 de Estado de México, 129 de Michoacán, 140 de Querétaro y 198 juicios de inconformidad, con un promedio de resolución de 11.60 días.

Ahora bien, destacan los criterios trazados por esta Sala Regional en varias líneas: la defensa del voto válidamente emitido, la protección de los derechos político-electorales de las mujeres, la salvaguarda de los grupos vulnerables y la defensa de la ciudadanía en actividades que no implican el derecho a ser votada.

En la primera línea destaca un juicio de inconformidad,<sup>1</sup> en el que se alegó la nulidad de la votación recibida en un grupo de casillas por la comisión de actos de violencia que implicaron que se cerraran prematuramente los centros de votación.

Esta Sala ponderó la labor de quienes integraron las mesas directivas de casilla y arriesgaron su integridad física para evitar que se destruyeran las urnas, y determinó que su anulación resultaría un contrasentido.

Concluyó que la posibilidad de reconstruir la votación implica impedir el efecto nocivo que los actos violentos pretenden generar en la voluntad popular. Dicho criterio privilegió la preservación de la voluntad popular y estableció que los actos de violencia no deben provocar la nulidad de las elecciones.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> ST-JIN-159/2024.

<sup>2</sup> Criterio reiterado en el ST-JRC-266/2024 y acumulados.



En lo relativo a la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres, en un ayuntamiento de Michoacán, una regidora denunció una publicación en Facebook de un perfil a nombre de una mujer, en la cual se le identificaba como víctima de acoso y se hacía explícito su nombre y su cargo público.

Esta Sala determinó que la denuncia o exposición pública mediante elementos de ocultamiento de la verdadera identidad, en el ámbito político del ejercicio de un cargo público, por una mujer a la que se le identifica como víctima de un delito de naturaleza sexual debe considerarse violencia política de género en la modalidad de violencia digital, máxime cuando se menciona su nombre y su cargo.

En la decisión<sup>3</sup> se razonó que el elemento de género debía tenerse por colmado, porque se trata de una conducta con especial incidencia en las mujeres, ya que las cosifica y replica estereotipos de género que, lejos de ayudar en la posible situación, las victimiza a fin de usarlas como objeto para atacar a otra persona.

Mientras que la modalidad digital se tuvo por actualizada por los medios de ejecución y porque se dirige a una mujer políticamente expuesta, así como porque se dio sobre la base de crear un perfil falso a nombre de una mujer con el propósito de enmascarar el objeto del ataque con una pretendida sororidad y generar aceptación y, por ende, mayor difusión de la publicación.

En esa misma línea, en un asunto que implicó la imposición de medidas de reparación y de no repetición, consistente en una disculpa pública, este órgano jurisdiccional observó que las personas denunciadas, al pretender cumplir la determinación del tribunal responsable, en el sentido de ofrecerla, no asumieron frente a la actora ni al auditorio la responsabilidad que se les fincó, lo que implicó que no se concretara la medida de satisfacción ni la redignificación de la víctima.<sup>4</sup>

Igualmente, destacan los asuntos relacionados con la elección municipal de Irimbo, Michoacán, en los que el tribunal local anuló la votación por la comisión de violencia política en razón de género contra una candidata y sancionó al responsable. Estos criterios fueron confirmados y reforzados por la Sala Regional.<sup>5</sup>

Respecto a la protección de los grupos vulnerables, como la niñez, se declaró inelegible a un candidato electo por estar inscrito en el padrón de deudores alimentarios morosos;<sup>6</sup> esta condición, en términos de lo decidido por esta Sala Regional, no se supera con el pago de la pensión adeudada durante cualquier etapa del proceso electoral, pues el solo hecho de estar anotado en dicho registro implica la suspensión de derechos y, en consecuencia, el impedimento para ser registrado como candidato y participar en la elección.

---

<sup>3</sup> ST-JDC-96/2024.

<sup>4</sup> ST-JDC-655/2024.

<sup>5</sup> ST-JRC-136/2024 y acumulados, ST-JDC-436/2024 y acumulado, así como ST-JDC-658/2024.

<sup>6</sup> ST-JIN-42/2024 y ST-JIN-43/2024 acumulados.

En lo que respecta a las personas con discapacidad visual, se determinó, al resolver una impugnación, que el acceso pleno de las personas con discapacidad al contenido de las sentencias no se agota con permitir que tengan conocimiento de estas, sino que es deber de las autoridades electorales implementar formatos de lectura fácil o auditivos, por medio de los cuales dichas personas puedan comprender lo resuelto.<sup>7</sup>

Destaca también el caso en que esta Sala Regional determinó que el requerimiento forzoso de los documentos para probar la autoadscripción de una candidatura a la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más (LGBTTTIQ+), a fin de registrarse en esa acción afirmativa, implica un trato desigual no justificado hacia quienes buscan la postulación y que puede vulnerar la protección de su privacidad y su derecho a la intimidad.<sup>8</sup>

En lo tocante a los derechos de la ciudadanía, concretamente respecto a la situación registral de un ciudadano a quien se le informó que su registro en el padrón se dio de baja por tener un domicilio irregular, se estableció un criterio<sup>9</sup> en salvaguarda de su derecho de audiencia.

Lo anterior, porque se resolvió que, en el desahogo de un procedimiento de verificación respecto a la existencia de un supuesto domicilio irregular, la autoridad debe agotar los medios razonables para asegurarse de que la persona afectada conozca la invitación que se hace para aclarar su situación, y no limitarse a fijar una notificación en el exterior del supuesto domicilio.

Eso es así pues, al tratarse de un procedimiento oficioso de la autoridad, no existe un deber de la persona de estar atenta a sus notificaciones, entre las cuales puede presentarse la baja del registro, lo que se considera un acto privativo de derechos y ante el cual se le debe garantizar la posibilidad de defenderse.

Resulta necesario destacar que los asuntos laborales son los que representan el menor número de impugnaciones conocidas por esta Sala Regional, pero su importancia es la misma.

Al respecto, destaca un asunto<sup>10</sup> en el que el régimen de contratación de una persona por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) tuvo una modificación general que implicó que su contratación se reconociera por el instituto como laboral y que se le consideraran derechos como trabajador de plaza presupuestal.

La controversia se centró en que la terminación de su contrato se hizo de su conocimiento antes de la modificación señalada, por lo que, a partir de una interpretación pro persona, se resolvió que, aun cuando el INE había comunicado su decisión de concluir el

---

<sup>7</sup> ST-JDC-38/2024.

<sup>8</sup> ST-JRC-32/2024.

<sup>9</sup> ST-JDC-57/2024.

<sup>10</sup> ST-JLI-1/2024.

contrato, a la entrada en vigor del cambio de régimen este se encontraba activo, por lo que debía beneficiarse de la modificación.

Estos son algunos de los criterios por destacar, aunque cada uno de los asuntos conocidos y resueltos implican un análisis detallado y minucioso que, muchas veces, no se refleja en el criterio plasmado; sin embargo, su resolución y su calidad están garantizadas por el profesionalismo de quienes integran esta Sala Regional.

En el periodo que se informa, se celebró el 9.º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024 en la V Circunscripción Plurinominal, en el salón de plenos de la Sala Regional. Dicha actividad dejó innumerables enseñanzas y permitió, a todos los participantes, analizar y discutir nuevas propuestas de solución a los retos que se presentan en el trabajo institucional cotidiano, y alertó acerca de las asignaturas pendientes, dejando, como siempre, el compromiso en la mesa de acudir a la siguiente edición con el testimonio de los resultados obtenidos y las nuevas áreas de oportunidad que hayan surgido.

Se abordaron temas de gran relevancia que abarcan todas las etapas del proceso electoral, desde la integración de las autoridades electorales con la ponderación entre los principios de profesionalismo y paridad de género en la designación de las y los integrantes de los órganos electorales, la paridad sustantiva, la afiliación efectiva, las campañas electorales, la trascendencia del ejercicio periodístico, hasta la utilización de las redes sociales, entre otros.

Se puntualizó que la violencia afecta las elecciones y atenta contra la democracia, por lo que es indispensable la suma de los esfuerzos con un objetivo común: garantizar que la ciudadanía salga de sus hogares en la jornada electoral, en un contexto seguro, a emitir su voto de forma libre, auténtica, pacífica e informada. Además del trabajo coordinado de las autoridades electorales, es necesario el compromiso de los partidos políticos, los medios de comunicación, las candidaturas, las personas participantes en la elección y la sociedad.

La implementación de acciones afirmativas hará posible que la diversidad de la población se vea representada en los congresos nacional y estatales, así como en los órganos de gobierno.

Se destacó la importancia que tienen la autonomía y la independencia de las autoridades que imparten justicia electoral, con particular énfasis en que sin estos 2 elementos no es factible garantizar la protección adecuada de los derechos ni la impartición de justicia para las personas.

Se identificó como un inmenso reto la ausencia de un gran número de magistraturas que han concluido el periodo para el cual fueron designadas, sin que el Senado de la República haya realizado las designaciones correspondientes. A pesar de esta inédita situación, todos y cada uno de los tribunales electorales locales están debidamente integrados y ejercen sus atribuciones y facultades, derivado de los mecanismos que las legislaciones prevén para la suplencia en los casos de ausencias definitivas. Ante esta circunstancia, el esfuerzo de la colegialidad es mayor.

Durante el evento se concluyó que la comunicación debe ser más eficiente, por lo que se comprometieron a explorar nuevos mecanismos de comunicación institucional, como las certificaciones electrónicas.

Del mismo modo, en octubre de 2024, se celebró el 9.º Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas. En este se tuvo la oportunidad de contar nuevamente con la presencia de las autoridades electorales de la circunscripción y, sobre todo, con liderazgos y personas pertenecientes a las comunidades originarias, quienes compartieron su legítimo reclamo de que se les reconozcan y se tutelen plenamente sus derechos políticos. Más allá de filias y fobias, se reconoció la deuda histórica que el Estado mexicano tiene con ellas, así como la urgente necesidad de que en el andamiaje institucional y legal se contemple su participación efectiva y en igualdad de circunstancias.

Se afianzó, desde luego, el compromiso de que las autoridades electorales desempeñen sus actividades en el ámbito de sus competencias con perspectiva intercultural y hacer lo posible por cambiar la realidad y pensar más allá de lo que dice la ley, entendiendo el fenómeno para cambiar las situaciones, y ser órganos orientadores también, para, en su caso, dar cauce a los planteamientos formulados cuando resultan no ser competencia de ninguna de las autoridades electorales de esta circunscripción o de esta Sala.

Nuevamente, la actuación de la Sala Regional Toluca se desplegó bajo los ejes rectores y objetivos del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con lo cual se contribuyó a lo siguiente:

- Fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta, transparente, con participación ciudadana y colaborativo;
- Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión de resultados;
- Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, a través del refuerzo y visibilización de la congruencia, neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral;
- Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género; y
- Ampliar el acceso a la justicia electoral al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos, que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos vulnerables.

Además de lo anterior, debe precisarse que el intercambio de ideas y el trabajo de difusión de la labor y los criterios jurisdiccionales de este órgano jurisdiccional no se detuvieron durante este periodo y, en este esfuerzo colegiado, las magistraturas de esta Sala Regional cumplieron apoyando, tanto vía remota como presencial, la celebración de diversos eventos y foros académicos e institucionales que los distinguieron con una invitación, ya fuera como asistentes, docentes, moderadores o conferencistas.

Asimismo, se continuó con la depuración de los procedimientos internos de trabajo por medio del uso ordinario de las distintas plataformas de comunicación y el empleo de las diversas tecnologías de la información, con lo cual se redujeron de manera sustantiva los tiempos de atención y respuesta de la Sala Regional, y se mejoró la calidad del

trabajo administrativo y jurisdiccional, el cual comprende desde la recepción de las demandas y promociones, la integración de los expedientes, su turno y puesta digital y física a disposición del personal de las magistraturas, hasta su sustanciación y posterior resolución mediante la celebración de sesiones frecuentes, ejecutivas y eficientes.

La disponibilidad del personal de todas las áreas de la Sala Regional Toluca, las 24 horas al día, durante los 7 días que integran cada semana, se ha mantenido incluso bajo el esquema de trabajo mixto implementado.

Gracias a todas las magistraturas, compañeras y compañeros.

*Alejandro David Avante Juárez*  
Magistrado presidente  
de la Sala Regional Toluca



# Gobernanza judicial

A la Sala Regional Toluca le corresponde la V circunscripción plurinominal, que ahora comprende Colima, Estado de México, Michoacán y Querétaro,<sup>1</sup> lo cual garantiza la impartición de justicia a más de 24,841,122 ciudadanas y ciudadanos, a los partidos políticos y demás asociaciones políticas y personas servidoras públicas que acuden por medio de sus impugnaciones.

**Mapa 1. Circunscripciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

<sup>1</sup> Acuerdo INE/CG130/2023, Consejo General del Instituto Nacional Electoral. (2023). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5684199&fecha=29/03/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5684199&fecha=29/03/2023#gsc.tab=0).

Este órgano jurisdiccional, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, conoce de temas relacionados con las elecciones tanto federales como estatales y municipales.

En el periodo que se informa, en las entidades que conforman la circunscripción plurinominal, fue una constante la presentación, sustanciación y resolución de los asuntos concernientes a la violencia política en razón de género; también se conoció de los conflictos internos en los partidos políticos, actos que atentan contra el derecho político-electoral de una persona de ser votada en su vertiente de ejercicio del cargo e inconformidades con las decisiones tomadas por la autoridad administrativa electoral nacional con motivo del derecho al voto de personas en situación de prisión preventiva, así como asuntos presentados contra conductas presuntamente violatorias de la normativa electoral por actos de funcionariado y personas servidoras públicas identificadas como actos anticipados de campaña o precampaña, uso indebido de recursos y propaganda fuera de los plazos previstos en la ley.

Asimismo, fueron atendidos y resueltos los juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales surgidos entre las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral y este.



## Función jurisdiccional

### Asuntos recibidos y resueltos por entidad federativa

La labor sustantiva desplegada por este órgano —sede de la V circunscripción plurinominal—, en cuanto a asuntos recibidos durante el lapso que se informa, la encabeza Estado de México, con 711 medios de impugnación presentados. En total, por toda la circunscripción, se recibieron 1,578 controversias y se resolvieron 1,539.

Cabe señalar que la diferencia entre los asuntos recibidos y los asuntos resueltos se explica en función de los que al 31 de octubre de 2023 quedaron en etapa de instrucción y que los de ese día, pero de 2024, están en esa misma fase procedimental.

Conforme a los datos ahí plasmados, de los 1,539 medios de impugnación resueltos, 9.94 % corresponden a Colima, 44.11 % a Estado de México, 0.58 % a Hidalgo, 24.36 % a Michoacán, y 20.98 % a Querétaro.

### Clasificación de los medios de impugnación

La Sala Regional Toluca se abocó al conocimiento y la resolución de los asuntos que son materia de su competencia, a saber: juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, juicios de revisión constitucional electoral, juicios electorales (de acuerdo con la nomenclatura aprobada por la reforma del 2 de marzo de 2023, cuyos efectos, a la postre, fueron suspendidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación), juicios de inconformidad, recursos de apelación, recursos de revisión, juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral y asuntos generales.



Tales medios de impugnación fueron resueltos y conservaron criterios sólidos, en su mayoría unánimes, sin perjuicio del derecho que corresponde a las magistraturas de emitir los votos particulares y concurrentes que estimaren pertinentes en cada asunto.

En este último aspecto, vale la pena destacar que, en términos reglamentarios, los asuntos que son competencia del órgano jurisdiccional regional son resueltos por unanimidad o mayoría. En caso de que alguna magistratura disienta del sentido del fallo aprobado por la mayoría o si su proyecto es rechazado, puede formular por escrito el voto particular correspondiente; al respecto, se resalta que si la magistratura comparte el sentido, pero disiente de las consideraciones que lo sustentan, entonces estará en aptitud de formular un voto concurrente, aclaratorio o razonado que corresponda.

En el cuadro 1 se precisa el tipo de medio de impugnación y también la votación de los asuntos: si fueron resueltos por unanimidad o por mayoría de votos de quienes integran el pleno.

**Cuadro 1. Medios de impugnación**

Medios de impugnación	Cantidad		Unanimidad o mayoría
	Recibidos	Resueltos	
JDC	676	664	42 mayoría 622 unanimidad
JRC	277	262	15 mayoría 247 unanimidad
JE	319	309	12 mayoría 297 unanimidad
JIN	198	198	198 unanimidad
RAP	98	98	6 mayoría 92 unanimidad
RRV	7	7	7 unanimidad
JLI	24	21	3 mayoría 18 unanimidad
AG	33	33	1 mayoría 32 unanimidad
<b>Total</b>	<b>1,632</b>	<b>1,592</b>	<b>79 mayoría 1,513 unanimidad</b>

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Como se aprecia, del total de asuntos ingresados y resueltos, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ocupa el primer sitio, con 41.42 %, seguido por el juicio electoral, con 19.51 %, después se ubica el juicio de revisión constitucional electoral, con 16.97 %, posteriormente el juicio de inconformidad, con 12.13 %, en quinto lugar están los recursos de apelación, con 6.00 %, luego los asuntos generales, con 2.02 %, seguidos por el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, con 1.47 %, y en el último lugar los recursos de revisión, con 0.43 por ciento.

Igualmente, se destaca que 95.03 % de las controversias fueron resueltas por unanimidad y 4.96 % por mayoría de votos de quienes integran el pleno.

En el periodo que se informa, las votaciones particulares, concurrentes, aclaratorias y razonadas sumaron un total de 69, como se indica en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Tipo de votos**

Magistratura	Particular	Concurrente	Aclaratorio	Razonado	Total
Alejando David Avante Juárez	39	9	4	4	56
Marcela Elena Fernández Domínguez	2	0	0	2	4
Fabián Trinidad Jiménez	8	1	0	0	9

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Sentido sustentado en las resoluciones

Ahora bien, los asuntos se resolvieron, conforme a la legislación adjetiva, confirmando, modificando o revocando el acto o la resolución controvertidos, y también en algunos casos en el sentido de desechar la demanda, sobreseyendo el medio de impugnación, reencausando la vía elegida, mediante un acuerdo de sala de declinar competencia, o bien una combinación de lo anterior, conforme al cuadro 3.

**Cuadro 3. Sentido de las resoluciones**

Sentido general de los medios	Número de expedientes
Acuerdo de sala	229
Acuerdo de sala, otorga órdenes de protección	1
Cambio de vía	133
Confirma	652
Confirma, modifica	18

Continuación.

Sentido general de los medios	Número de expedientes
Confirma, modifica, revoca	10
Confirma, modifica, sobresee	5
Confirma, desecha	2
Confirma, desecha, sobresee	2
Confirma, otro	2
Confirma, revoca	25
Confirma, sobresee	44
Desecha	173
Desecha, acuerdo de sala, otro	1
Desecha, sobresee	1
Modifica	16
Modifica, sobresee	3
Otro	41
Revoca	133
Revoca, desecha	1
Revoca, otro	1
Revoca, sobresee	10
Sobresee	87
Sobresee, otro	2
<b>Total</b>	<b>1,592</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Asuntos ingresados, resueltos y en instrucción

En este rubro se reportan los asuntos, clasificados por tipo de medio de impugnación, y el estado procesal, esto es, los que ingresaron, los que fueron resueltos y los que están en trámite de instrucción.

La diferencia que se advierte entre los asuntos ingresados y los resueltos se explica a partir de que, al cerrarse la anualidad anterior —el 31 de octubre de 2023—, se tenían 14 medios de impugnación en instrucción y al 31 de octubre de 2024 quedaron en esa fase procesal 54 juicios, como se aprecia en el cuadro 4.

## Cuadro 4. Asuntos

Asuntos				
Medios de impugnación	Instrucción <sup>A</sup>	Ingresados	Resueltos	Instrucción
JDC	1	676	664	13
JRC	1	277	262	16
RAP	0	98	98	0
JIN	0	198	198	0
JE	11	319	309	21
JLI	1	24	21	4
AG	0	33	33	0
RRV	0	7	7	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>1,632</b>	<b>1,592</b>	<b>54</b>

<sup>A</sup> Los asuntos en instrucción son los que quedaron al corte del 1 de noviembre de 2023 del periodo anterior 2022-2023.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Recursos de reconsideración

Ahora bien, dado que, conforme a la normativa adjetiva de la materia, las resoluciones pronunciadas por la Sala Regional Toluca pueden ser impugnadas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el recurso de reconsideración —como medio de control de constitucionalidad—, en el periodo que se informa fueron interpuestos 278, de los cuales en 36 casos quedó firme la sentencia emitida por la Sala Regional por haber sido confirmada y en 234 el medio de impugnación se consideró improcedente, en 6 casos fue revocada y hubo 2 casos de modificación.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Promoventes

En este punto es de destacar el carácter de los promoventes de los medios de defensa, según se trate de ciudadanía, partidos políticos y otros, por ejemplo, funcionariado en ejercicio del cargo o autoridades municipales.

**Cuadro 5. Promoventes de los medios de defensa**

Promoventes de los medios de defensa	
Ciudadanía (hombres/mujeres/indígenas)	1,235
Partidos políticos	634
Otros	29
<b>Total</b>	<b>1,898</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Así, las ciudadanas y los ciudadanos, que en total suman 1,235, representan 65.07 % de los promoventes de los distintos medios de impugnación que son competencia de la Sala Regional, seguidos por los partidos políticos, con 33.40 %, y otros, con 1.53 %, lo que pone de relieve tanto la cultura de la impugnación para defender los derechos político-electorales de la ciudadanía como la confianza que se tiene en el órgano jurisdiccional regional como impartidor de justicia federal.

## Temas planteados

Los asuntos sobre los que versaron las controversias planteadas en el lapso objeto de este informe tuvieron que ver con la violencia política en razón de género; la irregularidad en la expedición y entrega de la credencial para votar con fotografía; los procedimientos sancionadores; las violaciones al derecho político-electoral de votar, ser votado y su vertiente de ejercicio del cargo; los procesos de elección de dirigentes estatales de partidos políticos, y el derecho al voto de las personas en prisión preventiva en las entidades federativas que conforman la circunscripción plurinominal.

## Notificaciones

La Sala Regional Toluca, durante el periodo que se informa, estableció comunicación con las partes y los terceros en los medios de impugnación de su competencia, por medio de las diversas formas establecidas en la normativa procesal, a fin de hacer de su

conocimiento, de forma fehaciente, el contenido de las resoluciones emitidas y vincularlos a esa actuación. Con esto se dotó de certeza y seguridad jurídicas al correspondiente acto procesal.

De suerte que, en el periodo que se informa, se llevaron a cabo 16,793 notificaciones en sus diferentes formas, es decir, de manera personal, por estrados, mediante oficio, por fax y a través de correo electrónico o de manera electrónica (oficial o incluso personal en el contexto de la pandemia), y en los propios centros de reclusión del país al tratarse de la ciudadanía ubicada en el supuesto de prisión preventiva, como se detalla en el cuadro 6.

### Cuadro 6. Notificaciones practicadas

Notificación	Estrados y personal en domicilio cerrado	Oficio	Personal	Fax	Correo electrónico	Notificación electrónica	Total
Sentencia	1,016	187	191	0	1,158	1,477	4,029
Acuerdo	698	397	31	0	601	879	2,606
Auto	7,885	254	21	0	300	1,696	10,156
Cuaderno	1	1	0	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>9,600</b>	<b>839</b>	<b>243</b>	<b>0</b>	<b>2,059</b>	<b>4,052</b>	<b>16,793</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

De lo expuesto se obtiene que 23.99 % corresponde a notificaciones de sentencias; 15.51 %, a notificaciones de acuerdos, y 60.47 %, a notificación de autos.

## Temporalidad de las notificaciones

Las diligencias de notificación, practicadas por el personal especializado de la Sala Regional Toluca, se llevaron a cabo dentro del término previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y como se indica en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues, de las 16,793 efectuadas, 14,697 se realizaron el mismo día; 1,863, al día siguiente; 60, a los 2 días, y 173, en el tercer día, como se muestra en el cuadro 7.

## Cuadro 7. Tiempo de notificaciones

Notificación	Mismo día	1 día	2 días	3 días
Auto	9,386	653	43	74
Sentencia	3,362	572	17	78
Acuerdo	1,948	637	0	21
Cuaderno	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>14,697</b>	<b>1,863</b>	<b>60</b>	<b>173</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Promociones

Entendidas las promociones como aquellos escritos presentados por las partes o terceros en un medio de impugnación, ya sea para iniciarlo o proseguir con su trámite o sustanciación, en la Sala Regional Toluca, durante el tiempo que comprende este informe, se recibieron 4,641 recursos, como se indica en el cuadro siguiente.

## Cuadro 8. Promociones

Promociones	Número <sup>A</sup>
Escritos iniciales	1,492
Escritos de personas terceras interesadas	42
Escritos de cumplimiento de sentencia o relacionados con el desahogo de los requerimientos	1,299
Presentadas en fase de instrucción	1,703
Escritos de contestación de demanda	22
Pliegos de posiciones o interrogatorios para el desahogo de la prueba testimonial en asuntos laborales	3
Ofrecimientos de pruebas	16
Devoluciones de pruebas o documentos	12
Acuses de recibo y notificaciones de otros tribunales	223
Solicitudes de expedición de copias de sentencias o de constancias de autos	16
Escritos de recurso de reconsideración	236

Continuación.

Promociones	Número <sup>A</sup>	
Desistimientos	10	
<i>Amicus curiae</i>	4	
Otras	7	
<b>Total</b>	<b>6,270<sup>B</sup></b>	<b>4,641<sup>C</sup></b>

<sup>A</sup> Se hace la observación de que el número total de promociones no coincide al sumar los tipos, ya que, en una misma pueden venir diferentes solicitudes.

<sup>B</sup> Este total contempla las promociones y los escritos iniciales de demanda.

<sup>C</sup> Este total contempla únicamente las promociones.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Acuerdos de trámite

En las referidas promociones recayeron los correlativos acuerdos, en respuesta a la solicitud o petición del gobernado. Estas resoluciones, para fines de esta rendición de cuentas, se clasifican en acuerdos de turno, cuaderno de antecedentes, cumplimientos de sentencia y petición de copias simples o certificadas, como se indica en el cuadro 9.

**Cuadro 9. Acuerdos**

Tipo de acuerdo	Número
Acuerdos de turno	2,155
Cuadernos de antecedentes	1
Cumplimientos de sentencia	261
Copias simples/certificadas	16
Cuadernos de amparo	9
<b>Total</b>	<b>2,442</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Incidentes

En la Sala Regional Toluca se sustancian y resuelven procedimientos relacionados con aspectos intraprocesales o incidentales, tendentes a decidir controversias de carácter adjetivo y relacionadas de manera directa con el asunto principal y que surgen durante la preparación, el desarrollo o la ejecución de la sentencia. Durante el periodo objeto de este informe, se presentaron las incidencias que se muestran en el cuadro 10.

**Cuadro 10. Incidentes**

Incidentes	Número
Aclaración de sentencia	1
Incumplimiento de sentencia	10
Cumplimiento de sentencia	3
Ejecución defectuosa de la sentencia	2
Incidente relativo de la personería	1
Otros	6
<b>Total</b>	<b>23</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Cumplimiento de sentencias

Es de interés de la ciudadanía y del Estado que los fallos que pronuncien los órganos jurisdiccionales queden firmes, en virtud de no haberse impugnado o que —habiéndolo hecho— se haya confirmado la sentencia, y que se cumplan puntualmente, pues solo de esa manera se impartirá justicia de manera plena.

Al respecto, de las 440 sentencias emitidas por esta Sala, en 261 de ellas se ordenó su cumplimiento, de tal manera que en el periodo que se informa se cumplieron 249, lo que representa 95.40 % de avance en la ejecución de sentencias.

## Sesiones para el dictado de sentencias y acuerdos de sala

La oportuna sustanciación, discusión y, en algunos casos, resolución de los medios de impugnación que son competencia de la Sala Regional Toluca se alcanzó por medio

de diversas sesiones privadas, de índole jurisdiccional, administrativas y, en ocasiones, mixtas, como se observa en el cuadro 11.

### Cuadro 11. Sesiones privadas

Sesiones privadas	Número
Jurisdiccionales	173
Actas administrativas	27
Jurisdiccionales/administrativas	2
<b>Total</b>	<b>202</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Lineamientos laborales y administrativos relacionados con la función jurisdiccional

En este aspecto, con la firme idea de facilitar y transparentar la función jurisdiccional de la Sala Regional, durante el periodo fueron aprobados por el pleno de este órgano jurisdiccional regional los Lineamientos para la Presentación de Escritos *Amicus Curiae*, Relacionados con los Medios de Impugnación que Son de su Competencia, así como el Protocolo para la Celebración de Audiencias de Alegatos Relacionadas con los Medios de Impugnación que Son de su Competencia. Ambos instrumentos de largo aliento y que, con certeza, mejorarán la comprensión y la discusión de los asuntos que se someten al conocimiento de la Sala, al elevar el debate para alcanzar una impartición de justicia integral, multidisciplinaria y atenta a las diversas posturas y pretensiones que colisionan en las distintas controversias que son de su conocimiento.

## Sesiones públicas

Asimismo, se llevaron a cabo 202 sesiones privadas con una duración de 56 horas, así como 61 sesiones públicas de resolución de las controversias sujetas al conocimiento del órgano jurisdiccional regional, 61 jurisdiccionales y 1 solemne, las cuales implicaron una inversión en tiempo efectivo de trabajo equivalentes a 142 horas.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Archivo jurisdiccional

En el área de esta Sala Regional encargada del registro, control, resguardo y conservación de los expedientes resueltos, se tenían 425 al 31 de octubre de 2024, relativos a los medios de impugnación competencia del órgano, como se indica en el cuadro 12.

**Cuadro 12. Expedientes de medios de impugnación**

Expedientes de medios de impugnación											
Año	Cajas	RAP	RRV	JIN	JRC	JDC	JLI	AG	JE	CA	Total
2019	30	4	0	0	2	16	6	1	1	0	30
2020	50	3	0	0	11	29	3	1	3	0	50
2021	141	10	0	20	26	70	3	1	11	0	141
2022	43	5	1	0	1	24	8	1	3	0	43
2023	52	4	1	0	2	14	16	2	13	0	52
2024	109	8	1	25	10	44	5	3	13	0	109

Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Expedientes por asuntos recibidos

Los expedientes por asuntos recibidos en 2023 y 2024 se encuentran contenidos en 441 glosarios, los cuales se presentan en el cuadro 13 y la gráfica 1.

**Cuadro 13. Expedientes por asuntos recibidos**

Medio	2023	2024	Total
RRV	0	6	6
RAP	2	87	89
JIN	0	198	198
JRC	1	274	275
JDC	18	642	660
JLI	1	20	21

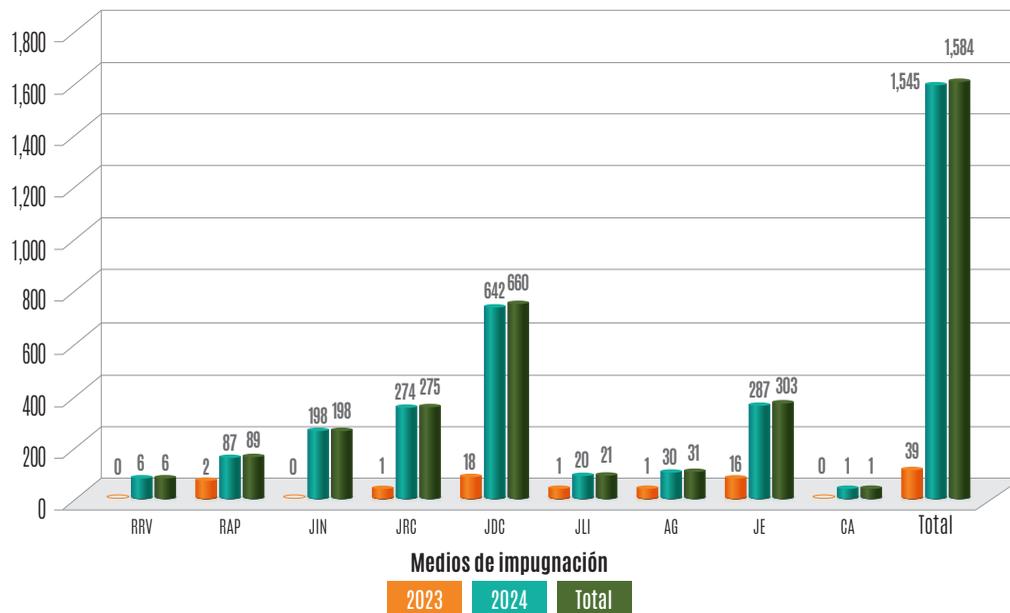
Continuación.

Medio	2023	2024	Total
AG	1	30	31
JE	16	287	303
CA	0	1	1
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>1,545</b>	<b>1,584</b>

Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 1. Expedientes por asuntos recibidos



Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Expedientes en movimiento

Conforme a lo mandatado en la norma reglamentaria interna, en el archivo jurisdiccional se efectúan una serie de movimientos de expedientes, como los préstamos a las partes, a las ponencias de la Sala y a la Secretaría General y el retorno a las magistraturas instructoras que se realizan por tener relación con algún otro medio de impugnación presentado.

## Sentencias relevantes

Durante el periodo que se informa, las magistraturas que integran la Sala Regional Toluca se ajustaron a los distintos criterios de interpretación aplicables para resolver el fondo de las controversias sometidas a su conocimiento, y, en todos ellos, cuando resultó necesario, se realizó un ejercicio interpretativo y argumental del que emergieron criterios relevantes que trascienden a la sola aplicación gramatical de la norma, en atención, además, a la premura de los procesos electorales tanto federal como locales de la circunscripción; de estos, destacan los siguientes.



**Expedientes:** ST-JIN-42/2024 y ST-JIN-43/2024 acumulados.

**Promoventes:** Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática.

**Autoridad responsable:** 23 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Estado de México.

**Tercero interesado:** Partido Verde Ecologista de México.

**Magistratura ponente:** Alejandro David Avante Juárez.

**Votación:** unanimidad.

*Hechos.* El Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática acudieron ante la Sala Regional Toluca para promover un juicio de inconformidad. El primero, a fin de impugnar la entrega de la constancia de mayoría por la supuesta inelegibilidad del candidato electo y, el segundo, en contra del cómputo distrital, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría de la elección de diputación federal por el principio de mayoría relativa, en el 23 distrito electoral federal con cabecera en Lerma de Villada, Estado de México.

Los representantes de los partidos solicitaron la nulidad de las casillas y, con ello, la pretensión de la nulidad, en relación con la inelegibilidad del candidato electo. El PRI promovió el juicio para controvertir el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez del candidato electo, Luis Alberto Carballo Gutiérrez, con fundamento en su inelegibilidad. Al respecto, indicó que el consejo distrital entregó la referida constancia sin verificar el cumplimiento de los requisitos previstos constitucional y legalmente, en concreto el relativo a estar inscrito como deudor alimentario moroso.

*Criterio jurídico.* Esta Sala Regional determinó la inelegibilidad del candidato al acreditarse que es deudor alimentario moroso, pues así lo decretó el titular del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, el 5 de junio de 2024. En el asunto, el candidato entró en el supuesto establecido en el artículo 38, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como supuesto de suspensión de derechos el ser declarado como persona alimentaria morosa, lo que trae como consecuencia la inelegibilidad de una candidatura.



**Expediente:** ST-JE-118/2024.

**Promovente:** Partido Acción Nacional (PAN).

**Responsable:** Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

**Ponencia:** Fabián Trinidad Jiménez.

**Votación:** unanimidad.

*Hechos.* El PAN impugnó, vía *per saltum*, el oficio IEEM/DPP/1780/2024 por el que se informó que no resultaba procedente realizar la solicitud de sustitución de 2 personas candidatas que renunciaron en un supuesto excepcional, lo que, a consideración del partido, vulneraba el derecho de votar de la ciudadanía.

Los artículos 255, fracción II, del Código Electoral del Estado de México y 65 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular emitido por el Instituto Electoral del Estado de México establecen la imposibilidad de los partidos políticos para realizar sustituciones por renuncia dentro de los 20 días previos a la jornada electoral.

En consecuencia, mediante el oficio impugnado, la autoridad informó a la parte actora que no era procedente realizar la sustitución de las candidaturas que renunciaron, por lo que se consideró que existió una limitación de derechos fundamentales, toda vez que la restricción al derecho al voto de la ciudadanía se vería afectado por no existir una candidatura sustituta.

*Criterio jurídico.* La Sala Regional Toluca revocó la parte cuestionada del oficio impugnado; asimismo, inaplicó al caso en concreto lo dispuesto en los artículos 255, fracción II, del Código Electoral del Estado de México y 65 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular emitido por el Instituto Electoral del Estado de México.





## Administración regional eficaz



Sala Regional Toluca.

**A** continuación se detallan las actividades realizadas por la Delegación Administrativa de la V circunscripción plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

### Recursos humanos

Durante el periodo que se informa, en la Sala Regional Toluca, con motivo de los procesos electorales de 2023 e inicio del electoral federal de 2024, en agosto de 2023 se crearon 8 plazas temporales, como lo establece el acuerdo 06/S12(14-XII-2022), y en enero de 2024 fueron creadas 48 plazas eventuales, las cuales concluyeron el 15 de octubre de 2024. La plantilla está integrada por 82 plazas de estructura permanente y 48 plazas eventuales, como se muestra en el cuadro 1, y del 15 al 31 de octubre de 2024 estuvo integrada por 82 plazas de estructura permanente, como se observa en el cuadro 2.



### Cuadro 1. Plazas permanentes y eventuales

	Mujeres	Hombres	Total
Total de personas empleadas adscritas a la Sala Regional Toluca	60	70	130
Personas empleadas con plaza permanente	38	44	82
Personas empleadas con plaza eventual	22	26	48

Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

### Cuadro 2. Plazas permanentes

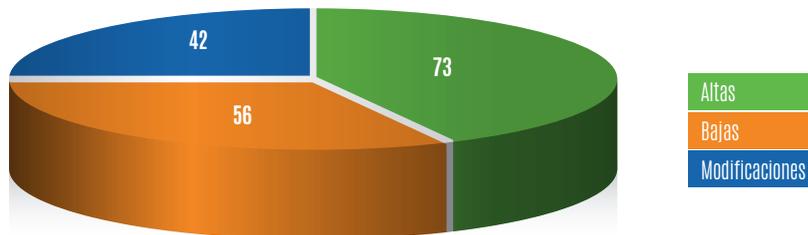
	Mujeres	Hombres	Total
Total de personas empleadas adscritas a la Sala Regional Toluca	39	43	82
Personas empleadas con plaza permanente	39	43	82
Personas empleadas con plaza eventual	0	0	0

Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Al 31 de octubre de 2024, la plantilla de personal de esta Sala Regional estuvo integrada por 39 mujeres y 43 hombres; ello representa 48.00 % y 52.00 %, respectivamente, del total de plazas ocupadas, y existe 1 plaza vacante debido a la falta de nombramiento de magistratura de la Sala Regional.

Se verificó un total de 171 movimientos de personal, que se desglosan en 73 movimientos de alta, 56 movimientos de baja (renuncias y fin de nombramientos) y 42 modificaciones relacionadas con cambios de plaza o rango.

### Gráfica 1. Movimientos de la plantilla de personal

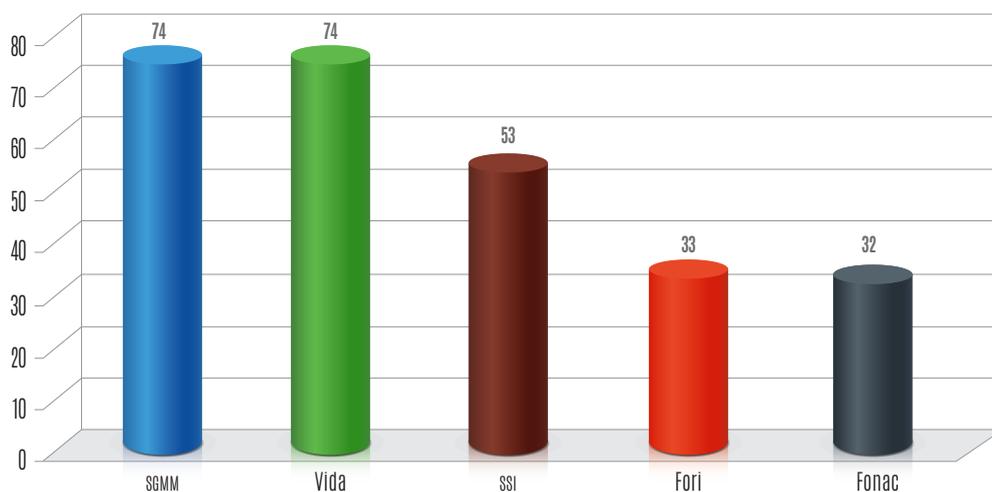


Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Trámites relacionados con prestaciones al personal

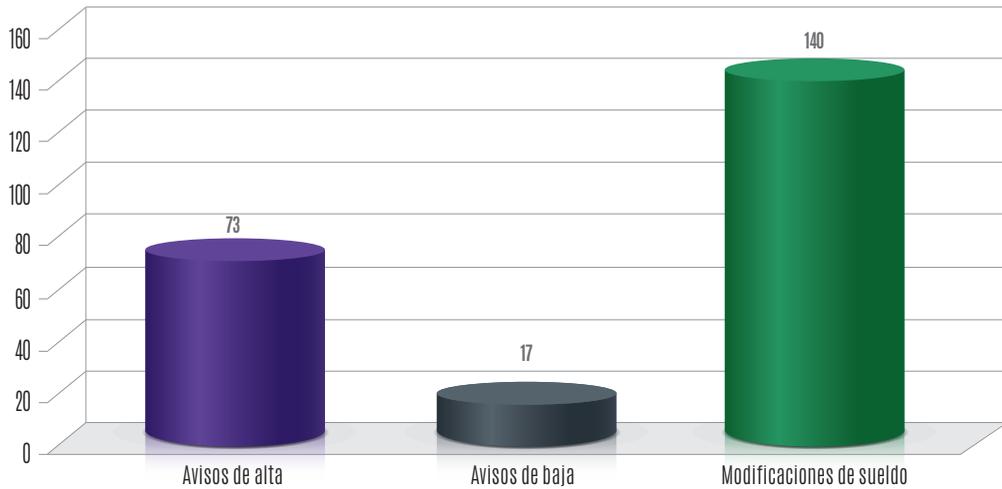
En lo relacionado a la gestión y administración de prestaciones al personal adscrito a la Sala Regional Toluca durante el periodo, se llevaron a cabo 74 trámites relativos al seguro de gastos médicos mayores; 74, al seguro de vida institucional; 53 concernientes al seguro de separación individualizado, y 33, al fondo de reserva individualizado; asimismo, se dio cauce a 32 solicitudes de inscripción al Fondo Nacional de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores del Estado.

Gráfica 2. Trámites de prestaciones



Nota: Fonac, Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado; Fori, fondo de reserva individualizado; SGMM, seguro de gastos médicos mayores; SSI, seguro de separación individualizado, y Vida, seguro de vida institucional.  
Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

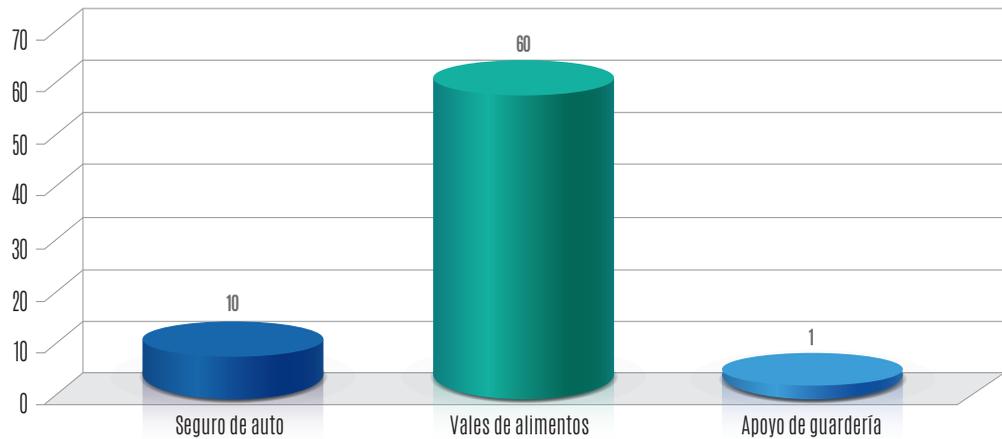
### Gráfica 3. Trámites ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado



Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

En el mismo periodo que se reporta, se realizó la gestión de 10 movimientos en el seguro de automóviles particulares, 1 solicitud de pago para apoyo de guardería y 60 solicitudes de vales de alimentos.

### Gráfica 4. Trámites de prestaciones



Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Por lo que respecta a los trámites efectuados para personas exservidoras públicas, se contabiliza la emisión de 45 cheques para el pago de finiquitos, así como 32 solicitudes de rescate anticipado del Fondo Nacional de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores del Estado.

## Servicio médico

En el periodo que se informa se brindaron 562 atenciones de salud, entre las que se realizaron 415 consultas a personas servidoras públicas, 9 curaciones, 60 tomas de tensión arterial y 78 procedimientos médicos, como aplicación de medicamentos, toma de glucosa capilar, monitoreo de signos vitales, control de peso, vendajes, fisioterapia, electroterapia y certificados médicos.

Se realizaron 319 acciones de prevención médica, entre las que se encuentran la atención en sesiones públicas presenciales y eventos especiales dentro de la Sala, las infografías, la entrega de equipo de protección personal, los recorridos diarios para la detección de funcionariado con sospecha de enfermedad, el uso del equipo de protección personal cuando existiera cierta sospecha, etcétera. Cabe mencionar que no se presentaron contagios de COVID-19 entre el funcionariado dentro de la Sala.

Se extendió la campaña de vacunación contra la influenza, la COVID-19, el tétanos y la hepatitis B, así como la entrega de electrolitos orales y desparasitantes durante el periodo reportado, en colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y se logró que prácticamente todas las personas servidoras públicas se aplicaran la vacuna.



Servicio médico.

## Servicio de comedor

El servicio de comedor institucional de la Sala Regional otorgó la prestación de desayunos, comidas y cenas durante el proceso electoral federal, con lo cual benefició a todo el funcionariado público.

**Cuadro 3. Servicio de comedor**

Desayuno	Comida	Cena	Total
4,573	7,149	881	12,783

Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Recursos financieros

De conformidad con las directrices establecidas por la Sala Superior del TEPJF, los ejes rectores para el ejercicio de los recursos asignados a la Sala Regional Toluca fueron la transparencia y la racionalidad en el ejercicio del presupuesto.

## Presupuesto autorizado

Para el ejercicio fiscal 2024, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció un presupuesto autorizado a la Sala Regional Toluca por \$10,619,989.00.

## Presupuesto modificado

Al cierre de octubre de 2024, el presupuesto autorizado a la Sala Regional Toluca se incrementó \$478,697.06, lo cual representó 4.50 % más del presupuesto total autorizado. Lo anterior, debido a los trabajos que se realizaron para la impermeabilización del estacionamiento exterior y en la parte interior de la cantera de la fachada principal.

### Cuadro 4. Presupuesto 2024

Presupuesto	Presupuesto autorizado <sup>A</sup>	Presupuesto modificado <sup>A</sup>	Incremento (%)
Presupuesto base	10,619,989.00	<b>11,098,686.06</b>	4.50

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

### Cuadro 5. Estado del ejercicio

Presupuesto 2024						
Descripción	Autorizado <sup>A</sup>	Modificado <sup>A</sup>	Reservado <sup>A</sup>	Compromiso <sup>A</sup>	Devengado <sup>A</sup>	Por ejercer <sup>A</sup>
Presupuesto base	10,619,989.00	11,098,686.06	0.00	2,981,054.12	7,991,308.03	116,926.88
<b>Total</b>	<b>10,619,989.00</b>	<b>11,098,686.06</b>	<b>0.00</b>	<b>2,981,054.12</b>	<b>7,991,308.03</b>	<b>116,926.88</b>
Porcentaje (%)		100	0.00	26.88	72.06	1.14
		Porcentaje de avance (%)		99.00		

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

En noviembre y diciembre de 2023, se devengaron recursos por \$1,613,373.39.

Los recursos que se devengaron del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, ascienden a \$7,991,308.03, los cuales fueron destinados al pago de servicios básicos e indispensables, así como para la conservación y el mantenimiento de las instalaciones y otros bienes que se encuentran a resguardo de la Sala Regional Toluca. Adicionalmente, se tuvo un presupuesto comprometido de \$2,981,054.12, por lo que quedó por ejercer en este periodo la cantidad de \$3,097,981.00 del presupuesto modificado.

Al 31 de octubre de 2024, se tuvo un avance de 99.00 % del total de los recursos presupuestales modificados, considerando el presupuesto devengado y los recursos comprometidos.

## Transparencia y acceso a la información

Se recibieron y atendieron 13 solicitudes de información, como se muestra en el cuadro 6.

**Cuadro 6. Solicitudes de información**

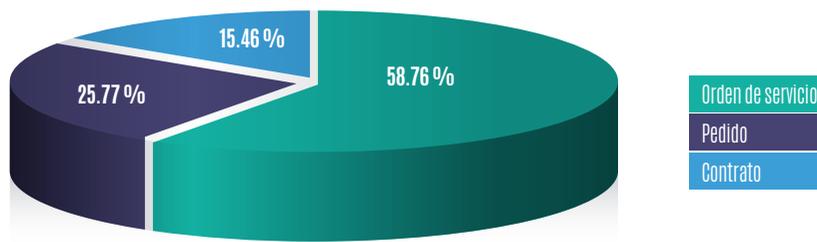
Número	Folio de solicitud de acceso a la información	Fecha de ingreso de la solicitud	Fecha de atención de la solicitud	Tiempo de respuesta
1	330030623000516	30 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023	1 día
2	330030623000563	6 de diciembre de 2023	6 de diciembre de 2023	Mismo día
3	330030624000002	8 de enero de 2024	15 de enero de 2024	7 días
4	330030624000014	8 de enero de 2024	11 de enero de 2024	3 días
5	330030624000111	15 de marzo de 2024	15 de marzo de 2024	Mismo día
6	330030624000121	11 de marzo de 2024	14 de marzo de 2024	3 días
7	330030624000144	25 de marzo de 2024	26 de marzo de 2024	1 día
8	330030624000153	6 de junio de 2024	6 de junio de 2024	Mismo día
9	330030624000355	18 de julio de 2024	24 de abril de 2024	6 días
10	330030624000412	26 de agosto de 2024	2 de septiembre de 2024	6 días
11	330030624000441	3 de septiembre de 2024	9 de septiembre de 2024	6 días
12	330030624000502	16 de octubre de 2024	17 de octubre de 2024	1 día
13	330030624000507-008	28 de octubre de 2024	28 de octubre de 2024	Mismo día

Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Mantenimiento y servicios generales

En el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se atendieron 104 requisiciones de suministros y se realizaron 97 adjudicaciones directas mediante 57 órdenes de servicio y 25 pedidos; de igual forma, se formalizaron 15 contratos para atender los servicios de la Sala Regional y 7 contratos se adjudicaron de manera consolidada con la Dirección de Adquisiciones de la Sala Superior de este Tribunal Electoral.

### Gráfica 5. Adjudicaciones directas



Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

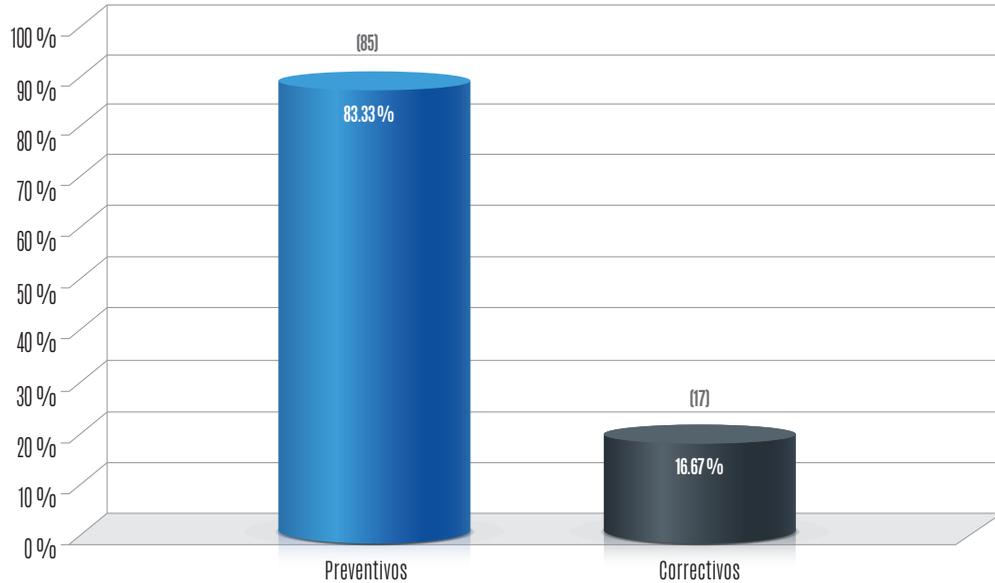
Se supervisó que todos los servicios y suministros contratados se realizaran correctamente, en tiempo y forma, en cumplimiento de todas las condiciones contractuales estipuladas y a entera satisfacción de la Delegación Administrativa.



Servicios y suministros contratados.

Se llevaron a cabo 85 mantenimientos preventivos y 17 de carácter correctivo a equipos, sistemas e instalaciones de la Sala Regional Toluca.

**Gráfica 6. Mantenimiento a equipos, sistemas e instalaciones**

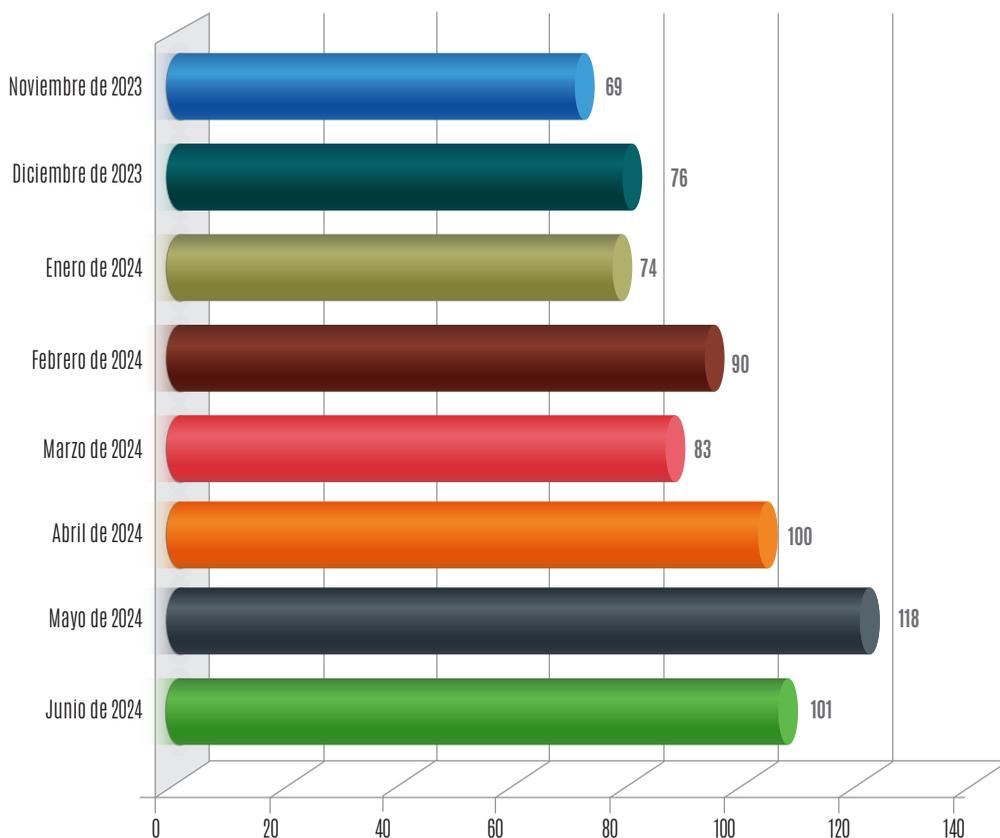


Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Control vehicular

Se atendió un total de 711 solicitudes de préstamos de vehículos para el personal que integra la Sala Regional Toluca, con el fin de llevar a cabo sus funciones mediante comisiones oficiales.

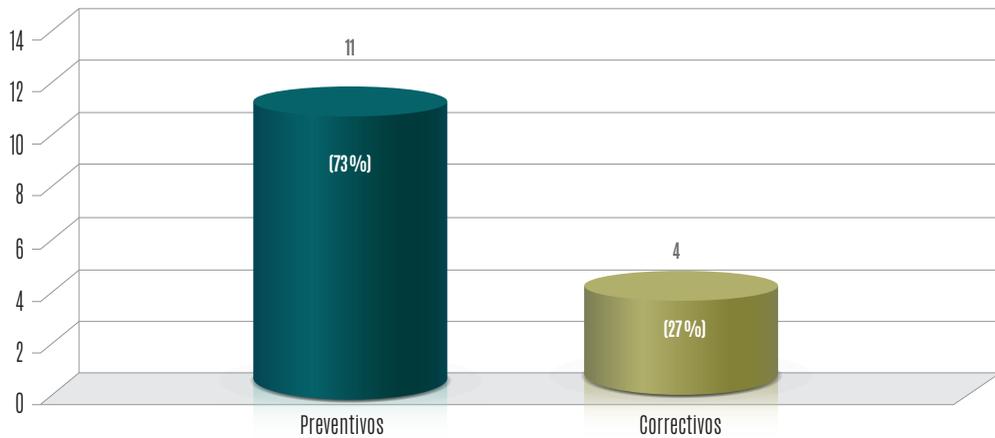
### Gráfica 7. Solicitudes vehiculares



Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento a los vehículos utilitarios asignados a la Delegación Administrativa, así como los vehículos inherentes al cargo de magistraturas, se llevaron a cabo 4 mantenimientos correctivos y 11 mantenimientos preventivos, además se elaboraron mensualmente los reportes de mantenimiento de vehículos, los cuales se remiten a la Dirección de Control y Servicios Vehiculares.

Gráfica 8. Mantenimiento al parque vehicular



Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Actividades relevantes del Departamento de Mantenimiento y Servicios

1. La Sala Regional Toluca obtuvo la renovación del certificado en calidad ambiental, otorgado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).
2. Alineados a la política de Cero Papel, para el ejercicio fiscal 2024 se llevó a cabo la contratación de solo 4 suscripciones a periódicos, de las cuales 75.00 % son para consulta en medios digitales.
3. Se contrató el suministro y la instalación de equipos de aire acondicionado tipo *mini-split*, con el fin de iniciar la actualización y el cambio de los aparatos obsoletos instalados en la Sala Regional.
4. Se suscribió un contrato de servicio para el suministro de agua potable en vehículo autotanque, con el fin de mitigar los efectos de la insuficiencia en el suministro de agua potable por parte del municipio de Toluca.

### Número de publicación de sentencias en la intranet y en el sitio web

Se informa que en el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se realizaron 60 transmisiones de sesiones públicas incorporando el nuevo esquema de transmisión por los canales institucionales de internet del Tribunal Electoral (YouTube y Facebook), las cuales fueron publicadas en el sitio web de intranet e internet de la Sala Regional. Se publicaron 175 actas de sesión públicas y privadas y 60 avisos de sesiones públicas (incluyeron avisos de diferimiento y complementarios).

### Mantenimiento a los sistemas de cómputo

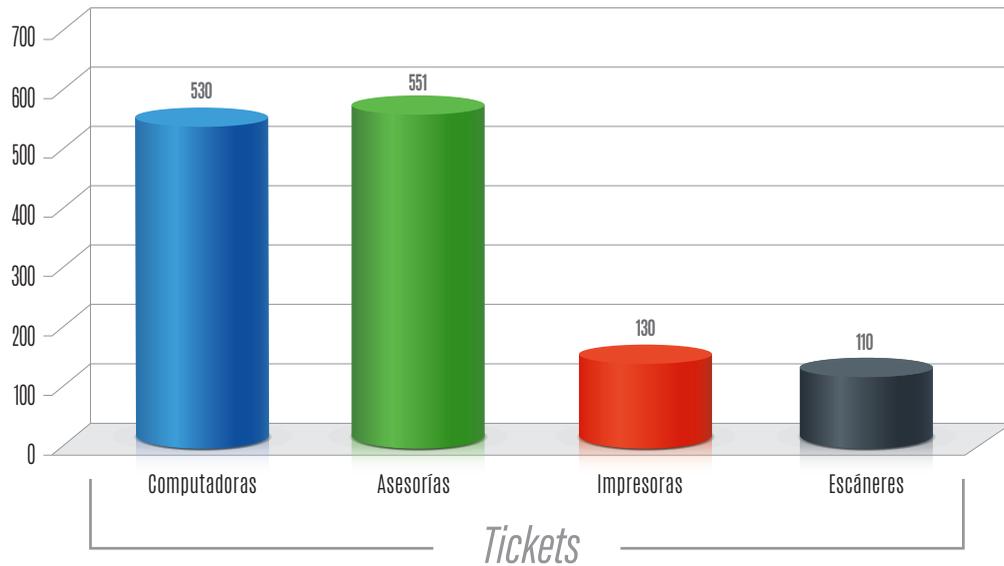
El soporte técnico a los equipos y sistemas de cómputo es la actividad principal del Departamento de Sistemas. En este sentido, se procesaron 1,321 solicitudes de servicio, las cuales se detallan en el cuadro 7.

**Cuadro 7. Mantenimiento a los sistemas de cómputo**

Soporte o mantenimiento	Número de solicitudes de servicio
Computadoras	530
Impresoras	130
Escáneres	110
Asesorías, sistemas ofimáticos y escaneos	551

Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Gráfica 9. Solicitudes de servicio



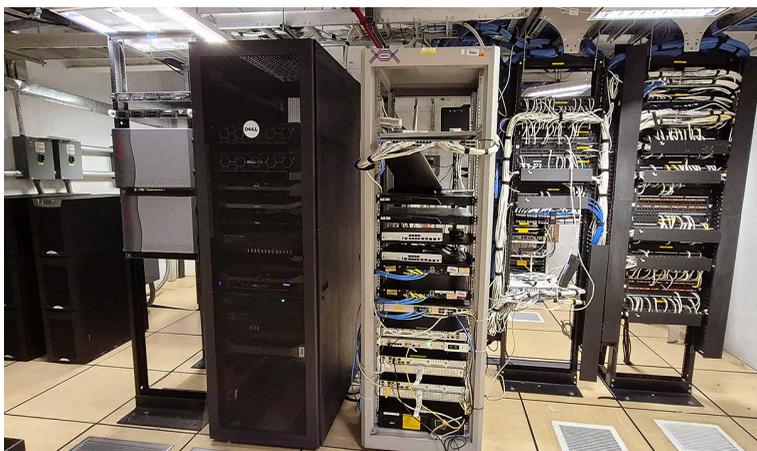
Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Actividades generales del Departamento de Cómputo

Como parte de la renovación tecnológica y del aprovechamiento de los equipos, se recondicionaron 20 equipos de cómputo incrementando sus capacidades de memoria RAM, de 8 GB a 16 GB, y se sustituyeron sus respectivos discos duros con el sistema operativo Windows 11; además, fueron sustituidos 51 equipos con mejora tecnológica y se realizaron 34 reasignaciones de equipo de cómputo para el personal administrativo y jurídico de la Sala Regional, en atención a la demanda para proveer al personal temporal del material necesario para el proceso electoral 2023-2024.

## Infraestructura del Centro de Datos

En coordinación con la Dirección General de Sistemas, se incrementó 20.00 % la capacidad de almacenamiento de la información jurisdiccional y administrativa, al pasar de 7 TB a 9 TB, en atención a la demanda de almacenamiento jurisdiccional de la Secretaría General de Acuerdos Regional.



Infraestructura del Centro de Datos.

## Recepción de medios masivos de impugnación del proceso electoral de 2024

El Departamento de Sistemas, en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, implementó 1 sala de recepción de medios de impugnación, de manera que se instalaron 4 escáneres, 2 impresoras, 1 multifuncional y 4 equipos de cómputo, los cuales estuvieron funcionando del 13 al 15 de junio de 2024.



Recepción de medios masivos de impugnación.

## Servicio de transmisión y grabación

La recepción de los juicios de inconformidad del proceso electoral federal 2023-2024, apegada a los principios de transparencia de esta Sala Regional, fue transmitida en tiempo real, durante 3 días, a través de las redes sociales de la Sala Regional, mediante un circuito cerrado de videograbación.



Transmisión y grabación.

El área de Sistemas de la Sala Regional diseñó un *dashboard* estadístico (análisis de ingresos por estado, tipo de impugnación y fecha).

Figura 1. *Dashboard* estadístico



Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Diseño del *dashboard* estadístico.

## Sesiones de alegatos a distancia

El Departamento de Sistemas, en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Toluca, implementó un esquema de conectividad entre las magistraturas de esta Sala Regional y las personas actoras de las demandas que se presentan, a fin de que las audiencias de alegatos y los alegatos de juicios laborales, que generalmente se hacen de manera presencial, ahora se realicen por medio de una videoconferencia.

De tal forma, la Sala Regional Toluca cuenta con las licencias suficientes para efectuar y organizar las videoconferencias, con lo cual permite el enlace para cubrir las audiencias de alegatos a distancia entre las personas actoras y las autoridades de esta Sala Regional. Así, con este modelo se realizaron 112 sesiones de audiencias de alegatos y 21 alegatos de juicios laborales a distancia con diferentes personas actoras de la circunscripción.



Audiencias virtuales.

## Actividades de protección institucional

En diciembre de 2023 se activó el protocolo de evacuación del personal por la emisión de la alerta sísmica debido a la detección de un sismo con magnitud 5.7, con epicentro en el sur del municipio de Chiautla de Tapia, Puebla.

Figura 2. Formato de evacuación del personal

EVALUACIÓN EVACUACIÓN DE PERSONAL POR ALERTA SISMICA			
Inmueble: <b>Sala Regional Toluca</b>			
Responsable de inmueble: <b>Dr. Juan Aja Canales</b>			
Fecha:	<b>7 de diciembre de 2023</b>	Hora:	<b>14:03:37 hrs.</b>
<b>Evento: Ajuste sismo magnitud 5.7, Loc. 25 km al SUR de CHIAUTLA DE TAPIA, Puebla.</b>			
¿Quién da la señal de alarma para evacuar las instalaciones?			
<b>Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.</b>			
¿Cómo se da la señal de alarma?			
<b>ALERTA SISMICA</b>			
<b>Tiempos realizados</b>			
¿Primer persona en salir?	14:04 hrs.		
¿Última persona en salir?	14:04:50 hrs.		
¿Tiempo de evacuación?	50 segundos		
¿En qué tiempo se realizó la inspección del edificio?	10 minutos		
¿En qué tiempo se realizó el reingreso?	10 segundos		
Tiempo total del ejercicio	14 minutos		
Total. de personal evacuado: 71 personas.			
<b>Observaciones: NO SE PERCIBIÓ EL SISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL.</b>			

Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil y funcionariado de la Sala Regional participaron en el curso “Grupo de apoyo especial (GAE)”, impartido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Ciudad de México.

Asimismo, en diciembre de 2023 y marzo, junio y septiembre de 2024, se llevaron a cabo recorridos de inspección, de conformidad con las actividades de la Comisión Auxiliar de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, con la finalidad de detectar situaciones que pongan en riesgo la estadía del personal adscrito a esta Sala Regional, así como de sus visitantes y prestadores de servicios, y se realizaron las gestiones necesarias para corregir los riesgos detectados, los cuales son reportados mediante el formato correspondiente a la subdelegación estatal del ISSSTE.

En abril, el personal de la Unidad Interna de Protección Civil tomó de manera presencial el curso “Primeros auxilios, nivel avanzado” en las instalaciones del Centro Nacional de Capacitación y Adiestramiento (Cencad) de la Cruz Roja Mexicana.



Curso de primeros auxilios.

Como parte de la capacitación continua, el área de Seguridad y Vigilancia cursó en línea el módulo “Riesgos socio-organizativos”, impartido por la Escuela Nacional de Protección Civil del Centro Nacional de Prevención de Desastres, por medio de la plataforma educativa campus virtual Enaproc-Cenapred.

Para crear la cultura de la prevención, la Sala Regional Toluca llevó a cabo el curso “Manejo de extintores”. En este se practicó la descarga de estos aparatos con la participación del personal adscrito a las áreas de la ponencia del magistrado presidente Alejandro David Avante Juárez y de la magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, la Secretaría Ejecutiva, la Delegación Administrativa, las áreas de Limpieza, Mantenimiento y Comedor y el Servicio de Protección Federal.

### Figura 3. Curso de manejo de extintores



Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

La vinculación constante con la Secretaría de Seguridad del Estado de México durante el proceso electoral dio como resultado la realización de patrullajes en las inmediaciones de la Sala Regional; se mantuvo contacto en caso de requerir el apoyo correspondiente en el supuesto de presentarse una manifestación de personas o actores políticos derivado de los resultados del proceso electoral.



Vinculación con Seguridad Pública.

Como parte del Procedimiento para la Atención de Personas con Discapacidad, se brindó apoyo con silla de ruedas a 1 persona integrante del alumnado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex) que realizó una visita guiada a las instalaciones de la Sala Regional.



Atención a personas con discapacidad.

La Sala Regional participó el 19 de septiembre en el Simulacro Nacional 2024, con la activación de la alerta sísmica por la detección de un sismo en Acapulco, Guerrero, y se puso en marcha el código de evacuación, así como el código de emergencia médica por crisis nerviosa de 1 persona. Se contó con la participación de 76 personas.

### Figura 4. Simulacro

PREGUNTAS		SI	NO
¿Rutas de evacuación señaladas?		X	
¿Salidas de emergencia señaladas?		X	
¿Rutas de evacuación libres de obstáculos?		X	
¿El personal atendió de inmediato la indicación del brigadista?		X	
¿Se desconectó el suministro de energía eléctrica?			X
¿El personal salió ordenado al momento de evacuar?		X	
¿Se utilizó el elevador?			X
¿Se intentó usar el elevador?			X
¿Existen brigadas de protección civil para evacuar al personal?		X	
¿Quién da la señal de alarma para evacuar las instalaciones? Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES)			
¿Cómo se da la señal de alarma?			
ALERTA SISMICA			
PREGUNTAS		SI	NO
¿El coordinador realiza sus funciones en el momento de dar la alarma para evacuar?		X	
¿Los brigadistas realizaron sus funciones de acuerdo con sus protocolos?		X	
¿Los brigadistas usan distintivos visibles?		X	
¿Existen zonas de menor riesgo señalizadas?		X	
¿Dónde? Columnas en distintas partes del edificio		X	
¿Existe personal que controle la afluencia y guíe al personal a las zonas de menor riesgo?		X	
¿Cuántos? 4			
¿Se dispersó el personal al interior del inmueble?			X
¿Hubo aglomeración en las escaleras u otro punto por la afluencia del personal?			X
¿Se cronometró el tiempo de salida del personal?		X	
<b>Tiempos realizados</b>			
¿Primer persona en salir?		11:00:01	

PREGUNTAS		TIEMPO
¿Última persona en salir?		11:01:00
¿Tiempo de evacuación?		60 segundos
¿En qué tiempo se realizó la inspección del edificio?		10 minutos
¿En qué tiempo se realizó el reingreso?		2 minutos
Tiempo total del ejercicio		18 minutos
Total, de personal evacuado: 76 personas		
<b>Observaciones: Se activó el Código de Emergencia Azul (Emergencia Médica) por crisis nerviosa de una persona integrante del comedor, fue atendida por Brigadistas y personal del Servicio Médico de la Sala Regional.</b>		
FOTOGRAFÍAS		

Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Se efectuaron reuniones con el personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil y el Servicio de Protección Federal, el de comedor, limpieza y mantenimiento, con la finalidad de refrendar las actuaciones de emergencia de acuerdo con las actividades de su competencia en caso de presentarse un sismo.



Reuniones de protección institucional.

## Centro de Documentación

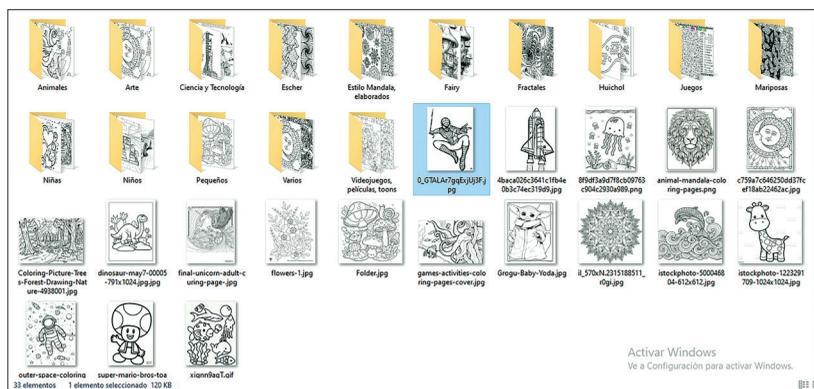
Al 31 de octubre de 2024, el sistema de gestión de bibliotecas del TEPJF contó con un registro de 11,899 títulos, correspondientes a 14,911 ejemplares pertenecientes al Centro de Documentación (Cendoc) de la Sala Regional Toluca. Durante el periodo que se reporta, se agregaron 20 títulos nuevos, correspondientes a 33 ejemplares.

Igualmente, de mayo a octubre de 2024, el Centro de Documentación de la Sala Regional Toluca compiló 1,100 nuevos libros digitales, con lo que incrementó la biblioteca jurídica digital, que pasó de 6,000 a más de 7,000 libros; estos se suman a la biblioteca digital general que fue donada en años anteriores, de manera que se rebasaron ya los 75,000 libros digitales. Los 1,100 libros adicionados entre mayo y octubre de 2024 corresponden a las áreas de especialidad del Tribunal, con preeminencia de la materia electoral, temas jurídico-políticos, derechos humanos, equidad de género, grupos vulnerables y problemas sociales y económicos; sin embargo, también se aportaron nuevos títulos de otras ramas jurídicas, así como temas históricos, culturales y filosóficos.

## Ludoteca

Con motivo del periodo vacacional estudiantil de verano, se brindó el servicio de ludoteca (física y digital) a hijas e hijos de las personas servidoras públicas de la institución que lo solicitaron, el cual cuenta con secciones como origami, globoflexia, manualidades, ilusionismo y prestidigitación, modelismo en papel, dibujo y pintura, marionetas, entre otros. En esta ocasión, se aportaron principalmente láminas impresas para dibujar, colores y crayolas, y se prestaron libros para la infancia, juegos, rompecabezas y otros materiales o recursos, tanto físicos como digitales.

Figura 5. Ludoteca



Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Biblioteca braille

Se continuó con la concentración y recepción de ejemplares para personas invidentes editados en sistema braille, con el objetivo de seguir desarrollando una biblioteca especialmente accesible a dicho sector de la población y que requiera los servicios del Cendoc de esta Sala Regional.



Biblioteca braille.

## Archivo de trámite

Con fundamento en los artículos 3, fracción XLVI; 6, fracciones I, II y III; 12, fracción IV; 13, fracciones VIII y IX; 20, incisos c y d; 39; 41, fracción III; 46, segundo párrafo; 50; 61, tercer párrafo; 64; 66; 67; 68, y cuarto transitorio del Acuerdo general relativo a la organización, descripción, conservación, valoración y destino final de los expedientes que en el ámbito administrativo forman parte del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante marzo de 2024 se tramitaron las gestiones relativas a la valoración secundaria de los expedientes que integran las transferencias primarias 127-2013, 145-2013, 513-2020, 514-2020, 515-2020 y 516-2020.

La revisión fue realizada por el personal acreditado de la Delegación Administrativa y el personal responsable del archivo de concentración e histórico, respecto de los expedientes que integran dichas transferencias, generados en el periodo 1990-2016 y que cumplieron sus plazos de conservación, y se propuso su baja documental. Esto se efectuó en tiempo y forma respecto a la firma de la documentación correspondiente.



Archivo de trámite.

Del mismo modo, se participó en forma remota en el acto de entrega-recepción de los expedientes del ámbito administrativo que han sido desincorporados, correspondientes a las transferencias primarias de los expedientes de 2013 a 2015, así como de los expedientes de 2015 o anteriores que se transfirieron en 2020 y 2021 y que cumplieron su vigencia documental; así como de la transferencia secundaria de aquellos expedientes de los que, por haber prescrito sus valores primarios y por carecer de valores secundarios, se autorizó su desincorporación del régimen del dominio público de la Federación.

Al concluir octubre de 2024, se finalizó en 95.3 % la preparación de una nueva baja documental, a fin de cumplir en tiempo y forma con la transferencia primaria programada para el 11 de noviembre de 2024; para ello, se foliaron y escanearon todas las carpetas programadas pertenecientes a 2020 y 2021, se cargó la información en el sistema de administración de archivo institucional (SADAI), se empacaron y etiquetaron en cajas para su envío a la Dirección de Archivos, y se concluyeron exitosamente todos los procesos para su correcta entrega.

La Delegación Administrativa, como área auxiliar de apoyo de las áreas jurisdiccionales, en especial en el proceso electoral federal 2023-2024, por medio de su subdirección y los departamentos que la integran, coordinó el proceso de contratación del personal eventual, acondicionó los espacios, realizó los trámites administrativos y coadyuvó a las distintas áreas jurisdiccionales a contar con los insumos necesarios (papelería y equipo) para llevar con éxito esta labor.

## Apoyo en eventos

Junto con la Secretaría Ejecutiva Regional, se realizaron diversos eventos de capacitación, informes y actividades con el personal de la Sala Regional, así como con organismos y autoridades electorales que integran la V circunscripción plurinominal, y se participó activamente en la logística, la difusión y las actividades inherentes para el buen resultado de estos.



Encuentro de autoridades electorales de la V circunscripción.



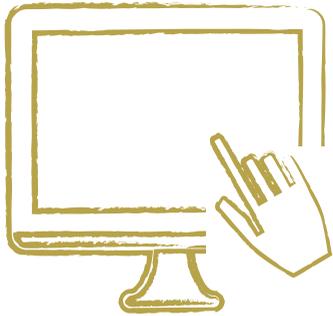
Informe anual de labores 2022-2023. Magistrado presidente Alejandro David Avante Juárez.

Figura 6. Ciclo de conferencias de 2024

Fuente: Delegación Regional, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.



Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas.



## Profesionalismo e integridad

**E**l compromiso con el profesionalismo y la especialización en la impartición de justicia, así como en la administración de los recursos para el cumplimiento de este fin, exige una continua actualización de los conocimientos del personal que integra la Sala Regional Toluca. En el mismo sentido, ese compromiso requiere compartir el conocimiento y la experiencia adquiridos con la ciudadanía.

En esa tesitura, este informe da cuenta de la capacitación recibida —presencial o virtual— por el personal de esta Sala Regional por parte de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por instituciones académicas. También, se da cuenta de la capacitación impartida por parte de las magistraturas integrantes del pleno por medio de su participación en diversos foros.

### Sistema de carrera judicial

En esa línea de profesionalización y especialización —con independencia de la experiencia que se adquiere con el cotidiano ejercicio de la emisión de proyectos de acuerdos y sentencias—, el personal jurídico y de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca tomaron diversos cursos, diplomados y maestrías tendentes a lograr ese alto profesionalismo y elevado grado de especialización, así como de capacitación laboral, lo que tiene un impacto directo en la calidad de las resoluciones elaboradas.

Las personas servidoras de la Sala Regional Toluca recibieron capacitación por parte de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, el Instituto de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación; al respecto, se matricularon 182 personas.



## Capacitación institucional

En lo que respecta a la capacitación para el servicio público, con independencia de su relación con la carrera judicial, en el periodo que se informa se acredita que 208 personas funcionarias de la Sala Regional Toluca participaron en diversos cursos, talleres, seminarios, diplomados, especialidades, conversatorios, tertulias y maestrías.

## Conocimiento compartido

Por su parte, quienes integran el pleno de este órgano jurisdiccional participaron activamente en actividades —presenciales o virtuales— como ponentes o asistentes, con titulares de órganos electorales, así como con la ciudadanía en general.

En particular, se destaca la 9.<sup>a</sup> Reunión de Autoridades Electorales de la V Circunscripción Plurinominal por ser un espacio generado para el diálogo directo entre las autoridades electorales locales que integran la circunscripción y quienes componen el pleno de esta Sala Regional.



## Tribunal transparente e incluyente

La Sala Regional Toluca, sede de la V circunscripción plurinominal electoral, legalmente tiene la obligación de garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública por medio de un procedimiento sencillo y expedito que transparente la actividad que se lleva a cabo y, al mismo tiempo, facilite el escrutinio ciudadano sobre el quehacer sustantivo que cotidianamente se realiza en la Sala Regional.

El derecho humano de acceso a la información está garantizado y se hace efectivo mediante la presentación de solicitudes de las personas gobernadas y la consecuente respuesta oportuna por parte de este colegiado.

Las solicitudes de información en el periodo que se informa se refieren tanto a la función sustantiva de la impartición de justicia como al ámbito administrativo de la Sala.







## Comunicación, difusión e interacción

---

La comunicación y la interlocución que la Sala Regional tiene con las y los diversos actores políticos y la ciudadanía en general por medio de la publicidad de sus resoluciones, sus sesiones públicas y sus redes sociales constituyen un eje central en el cual se trabaja cotidianamente. Con ello se informa acerca de las actividades sustanciales y transversales que se llevan a cabo a efectos de cumplir con las atribuciones y facultades que le fueron encomendadas desde la Constitución, la ley y el reglamento interno.

Tal función se realiza mediante diversas actividades.

### Boletines de prensa

Por medio de los boletines de prensa, el órgano jurisdiccional regional mantiene contacto con los medios de comunicación, otras autoridades, las y los justiciables, las personas actoras políticas y la ciudadanía, proporcionando información acerca de los eventos de trascendencia en la labor jurisdiccional que se despliega y sobre temas que el pleno dirime y que se estiman relevantes para la vida política de la V circunscripción plurinominal.

En el periodo que se reporta, se emitieron 69 boletines de prensa correspondientes a igual número de actos plenarios y cuyo contenido puede ser consultado o corroborado en el micrositio web de la Sala Regional.



## Redes sociales

Las redes sociales son plataformas o estructuras creadas en internet para conectar a personas físicas o morales con fines o intereses comunes. En ese sentido, la Sala Regional Toluca forma parte de estas e interactúa con la población, informando, a través de las plataformas X —antes Twitter—, Facebook, Instagram y el canal de YouTube, las actividades por realizar, las que se están llevando a cabo o aquellas efectuadas, como algunos resultados de las sesiones privadas y públicas, imágenes de estas últimas, versiones estenográficas, sentencias pronunciadas, infografías, entre otros materiales, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía y transparentar las actividades del órgano jurisdiccional.

De esa forma, la cuenta oficial de X (@TEPJF\_TOL) tiene un total de 11,393 seguidores.

Figura 1. Cuenta de X de la Sala Regional Toluca



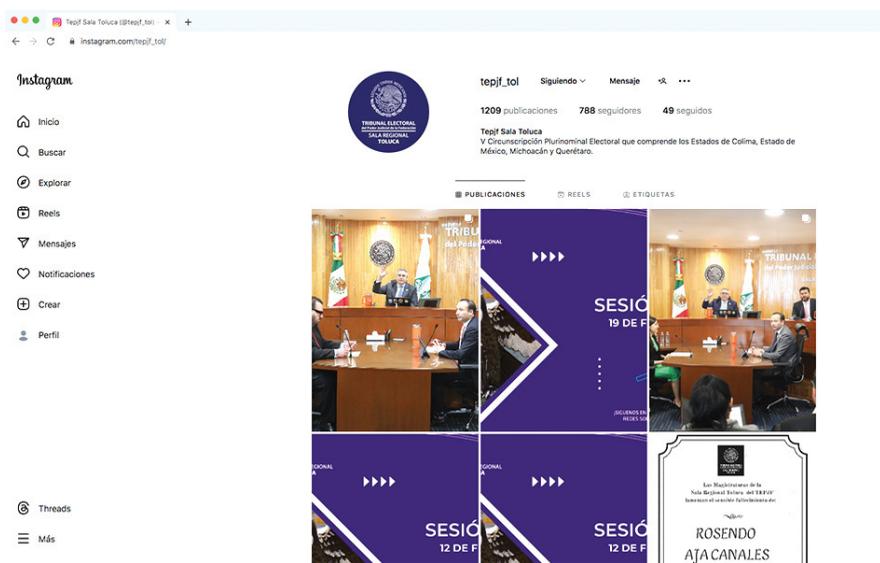
Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Figura 2. Cuenta institucional de Facebook,  
@TEPJF.TOL, con 10,000 seguidores



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

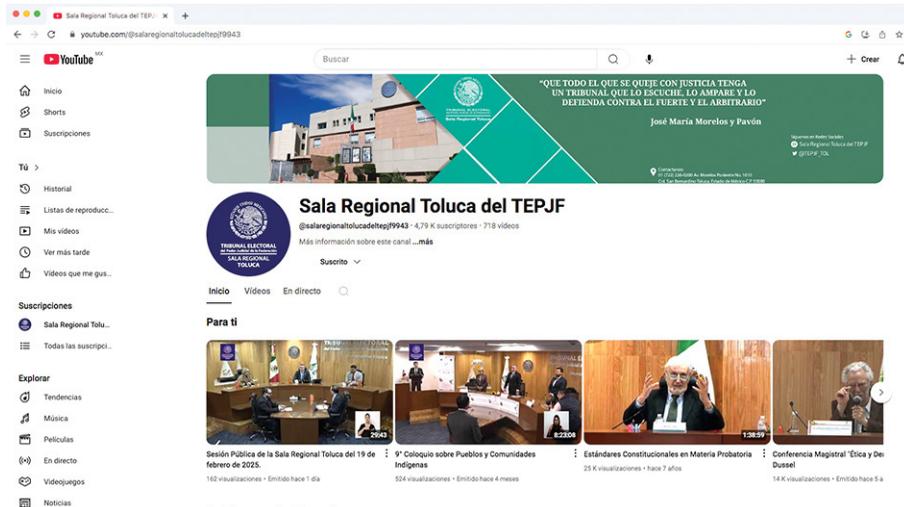
Figura 3. Cuenta de Instagram, tepjf.tol,  
de reciente creación, con 764 seguidores



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Respecto al canal de YouTube de la Sala Regional Toluca, disponible en el enlace <https://bit.ly/3XyFSa4>, en este se administran de forma puntual y permanente las sesiones públicas celebradas por el órgano sede de la V circunscripción plurinominal, no solo en el territorio de esta última, sino en todo el país. Al 31 de octubre de 2024, se contaban con un total de 4,760 suscriptores.

**Figura 4. Cuenta de YouTube de la Sala Regional Toluca**



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

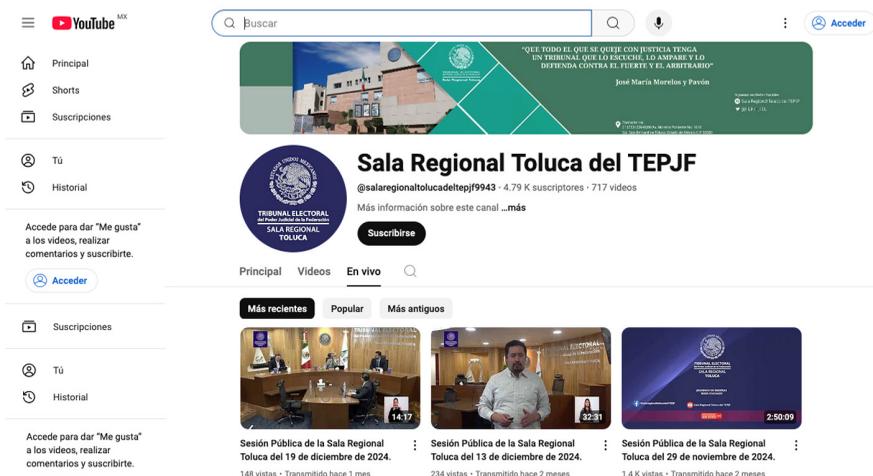
Cabe resaltar la 9.ª Reunión de Autoridades Electorales de la V Circunscripción Plurinominal, realizada los días 8 y 9 de febrero de 2024, la cual contó con la participación de magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



9.ª Reunión de Autoridades Electorales de la V Circunscripción Plurinominal.

Asimismo, en la sesión pública de la Sala Regional Toluca del 2 de agosto de 2024 se alcanzó un total de 2,652 visualizaciones (disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=o3eNKMjQ-6U&t=811s>).

**Figura 5. Visualizaciones**



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Lengua de señas mexicana

La Sala Regional Toluca, a fin de tener comunicación con las personas con discapacidad auditiva respecto de las actividades del órgano jurisdiccional, tradujo simultáneamente sus sesiones públicas mediante la lengua de señas mexicana. Esto, con miras a procurar una sociedad más justa y equitativa, en la que se otorgue a todas y todos sus integrantes la misma oportunidad de comunicación e información, con el objetivo de lograr la debida integración de este sector al entorno social.



Lengua de señas.

Durante las 69 sesiones públicas efectuadas en el periodo que se informa, se contó con dicho servicio, al amparo del contrato ST/177-24 celebrado con el prestador del servicio referido.

## Estenografía

Con el objetivo de realizar una cobertura integral de las sesiones públicas celebradas por el pleno del órgano jurisdiccional regional mediante la transcripción escrita de lo acontecido en estas, se contó con el servicio de estenografía, al amparo del contrato SS/168-24 celebrado con el prestador del servicio referido.



Sesiones públicas.

## Infografías de sentencias

La infografía es una imagen que, mediante un texto, ilustraciones y diseño, contiene información presentada de manera ágil y sencilla, en lenguaje entendible y resumido. En el ámbito electoral, esta se utiliza para comunicar e informar a la ciudadanía el tema, el contenido y el sentido de las resoluciones o sentencias emitidas por los órganos encargados de impartir justicia.

Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, en este órgano jurisdiccional se elaboraron y publicaron en el micrositio de la Sala Regional, así como en Facebook y X,

un total de 51 infografías, con la finalidad de mantener una constante interacción y comunicación con las personas actoras políticas, las autoridades y la ciudadanía de la V circunscripción plurinominal.

Al respecto y a manera de ejemplo, se presentan las infografías 1, 2, 3 y 4.

## Infografía 1

### Sala Regional Toluca

Interés jurídico. Tratándose de la impugnación de los resultados de la elección de diputaciones federales, carecen de él los representantes de los partidos políticos registrados ante el consejo local del INE

**ST-JIN-54/2024, ST-JIN-55/2024, ST-JIN-125/2024,  
ST-JIN-164/2024, ST-JIN-166/2024 y ST-JIN-169/2024**



#### ¿Qué sucedió?

El pasado 2 de junio de 2024 se celebraron comicios en nuestro país para elegir entre otros a las diputaciones del Congreso de la Unión y algunos de estos resultados fueron controvertidos ante la Sala Regional Toluca.

#### ¿Qué resolvió la autoridad responsable?

Recibió los medios de impugnación promovidos vía juicio de inconformidad



#### ¿Cuál fue la decisión de la sala regional?

Desechó de plano las demandas.



#### ¿Por qué?

Se verificó la falta de legitimación de la persona suscriptor de cada una de las demandas, dado que, en cada caso, ésta sólo contaba con la representación del partido ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, pero no ante el Consejo Distrital responsable del acto controvertido. Ello, en términos del artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción I, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



## Infografía 2

### Sala Regional Toluca

Medidas cautelares. Deben dejarse sin efectos, cuando no se acredite la vulneración a la normativa electoral con las conductas denunciadas, ni la urgencia para la conservación en su emisión  
**ST-JE-18/2024**

#### ¿Qué sucedió?

Ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se presentó una queja por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

#### ¿Qué resolvió la autoridad responsable?

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro declaró inexistentes las infracciones atribuidas a la parte actora, pero dejó subsistentes las medidas cautelares.



#### ¿Cuál fue la decisión de la sala regional?

Modificó la sentencia impugnada.



#### ¿Por qué?

Se consideró que el Tribunal Local indebidamente dejó subsistentes las medidas cautelares emitidas, consistentes en el retiro de un video donde aparece una persona menor de edad, aun cuando en el caso no tuvo por acreditada la vulneración a la normativa electoral con las conductas denunciadas, ni la urgencia para la conservación en su emisión con el fin de proteger la integridad o libertad de las niñas, niños y adolescentes. Al respecto debe tenerse presente que el otorgamiento de medidas cautelares procede cuando la propaganda política-electoral difundida ponga en riesgo el interés superior de las niñas, niños y adolescentes; salvo casos de excepción en que determinada propaganda, aun y cuando no sea de naturaleza política-electoral, amerite que se garantice la protección a la vida de los menores edad o adolescentes, su integridad o su libertad cuando aparezcan en ella.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación | SALA REGIONAL  
TOLUCA

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Infografía 3



### Sala Regional Toluca

Coaliciones. Devienen inoperantes los agravios hechos valer por quienes habiendo alcanzado su registro en el proceso interno de selección de aspirantes a candidatos de alguno de los partidos que la integran sin ser sus militantes, controvertan el registro hecho por la autoridad electoral.

#### ST-JDC-60/2024 y ST-JDC-61/2024 acumulados



#### ¿Qué sucedió?

Los accionantes lograron su registro ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Colima como aspirantes a candidatos a senadores propietario y suplente de la segunda fórmula de mayoría relativa por el PAN.

#### ¿Qué resolvió la autoridad responsable?

Toda vez que los partidos PAN, PRI y PRD solicitaron al INE el registro de la coalición Fuerza y Corazón por México, por la cual acordaron postular candidaturas conforme a lo pactado en el convenio respectivo y su modificación, el registro de los accionantes quedó sin efectos y quedó siglado a favor del PRD.



#### ¿Cuál fue la decisión de la Sala regional?

La Sala Regional resolvió confirmar el acto impugnado.



#### ¿Por qué?

Debido a que los convenios de coalición solo, pueden ser impugnados, en acción de tutela de intereses difusos o del interés público por otros partidos, o bien, por los militantes de los partidos coaligados. De modo que al no ser procedentes para los accionantes cuestionar la modificación al convenio de coalición, por no ser militantes del partido por el que alcanzaron en un primer momento su postulación, y toda vez que el siglado de un determinado distrito, pertenece al derecho de los partidos a autoorganizarse y autodeterminarse, la suscripción de un convenio de coalición o su modificación privan de base jurídica a los triunfadores de un proceso interno para controvertir la postulación final de la coalición.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL  
TOLUCA

<https://www.te.gob.mx/srt/>

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Infografía 4

ST-RAP-18/2024

### Sala Regional Toluca

Inhabilitación. Es insuficiente para negar el registro  
Por tratarse de un impedimento para ejercer el cargo.

#### ¿Qué sucedió?

1

La coalición "Fuerza y Corazón por México" solicitó al Instituto Nacional Electoral el registro supletorio de sus candidaturas a diputaciones federales 2023-2024, entre ellos el correspondiente al Dto. 3 de Zitácuaro, Michoacán.



INE

2

#### ¿Qué resolvió la autoridad responsable?

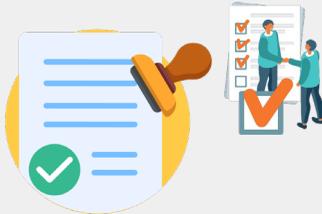
El Consejo General del INE concedió de manera supletoria el registro solicitado al estimar que las personas cumplían con los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, aspecto no compartido por Morena, quien promovió recurso de apelación contra tal determinación.



#### ¿Cuál fue la decisión de la sala regional?

3

Confirmó el registro concedido.



4

#### ¿Por qué?

Si bien en autos quedó acreditado que el candidato postulado fue sancionado con inhabilitación para desempeñar cargos de elección, ésta situación no es causa eficiente para negar el registro, pues dicha situación solo constituye un impedimento para el ejercicio del cargo, y dado que la duración de la sanción venció antes de la toma de protesta e incluso, antes del día de la jornada electoral, el registro debía prevalecer.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación | SALA REGIONAL  
TOLUCA

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Infografías de sesiones privadas

Como parte de la obligación de transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas y protección de datos sensibles que esta Sala Regional asume frente a la ciudadanía, en el micrositió y las redes sociales se informa acerca de algunos asuntos resueltos en las sesiones privadas por el pleno del órgano jurisdiccional.

Durante el periodo que se informa se publicaron 92 infografías de sesiones privadas. A manera de ejemplo, se presenta la infografía 5.

## Infografía 5

Sesión Privada

# Sala Regional Toluca

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL  
TOLUCA

1/2

26 de enero 2024

Conforme con lo previsto en los artículos 99, párrafo segundo, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 174 y 185 de la ley orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 del reglamento interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se hace del conocimiento público la determinación que esta Sala Regional Toluca, emitió en sesión privada celebrada el 26 de enero de 2024 a las 12:00 horas.

NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE O DEMANDA
1.	<b>ST-JDC-5/2024</b> Acuerdo de Sala de cumplimiento	Martha María Zepeda del Toro	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
SENTIDO	ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía al rubro indicado.		
NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE O DEMANDA
2.	<b>ST-JDC-6/2024</b> Acuerdo de Sala de cumplimiento	Hermelinda Anguiano Cadenas	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
SENTIDO	ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía al rubro indicado.		
NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE O DEMANDA
3.	<b>ST-JDC-7/2024</b> Acuerdo de Sala de cumplimiento	Carlos Miguel Luna Méndez	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
SENTIDO	ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplido el acuerdo dictado en este juicio.		

FACEBOOK.COM/SALAREGIONALTOLUCADELTEPJF

@SALAREGIONATOLUCATEPJF

@TEPJF\_TOL

/TEPJF\_TOL

@SALAREGIONALTOLUCADELTEPJF9943

Continuación.

Sesión Privada		Sala Regional Toluca	
26 de enero 2024		2/2	
NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE O DEMANDA
4.	ST-JDC-8/2024 Acuerdo de Sala de cumplimiento	Leonardo Jaramillo Reyes	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
SENTIDO	ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala citado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía al rubro indicado.		
NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE O DEMANDA
5.	ST-JDC-9/2024 Acuerdo de Sala de cumplimiento	Jorge Ricardo Palomares Angulo	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
SENTIDO	ÚNICO. Se tiene por, formalmente, cumplido lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido en el presente juicio.		
NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE O DEMANDA
6.	ST-JDC-10/2024 Acuerdo de Sala de cumplimiento	Janett Guadalupe Gutiérrez Quintero	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
SENTIDO	ÚNICO. Se tiene por formalmente cumplido el acuerdo dictado en este juicio.		

 [FACEBOOK.COM/SALAREGIONALTOLUCADELTEPJF](https://www.facebook.com/SALAREGIONALTOLUCADELTEPJF)
 [@SALAREGIONATOLUCATEPJF](https://www.tiktok.com/@SALAREGIONATOLUCATEPJF)
 [@TEPJF\\_TOL](https://twitter.com/TEPJF_TOL)
 [/TEPJF\\_TOL](https://www.instagram.com/TEPJF_TOL)
 [@SALAREGIONALTOLUCADELTEPJF9943](https://www.youtube.com/@SALAREGIONALTOLUCADELTEPJF9943)

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Agenda de las magistraturas

Como parte de la transparencia a la que están obligadas las personas servidoras públicas en su actuación al frente de la Sala Regional Toluca y en atención a uno de los ejes rectores del plan estratégico institucional 2021-2024 —relativo al tribunal abierto, ciudadano, digital, colaborativo y transparente—, semanalmente se informa a la Dirección General de Documentación del Tribunal Electoral respecto de las actividades que tienen las magistraturas integrantes del pleno del órgano jurisdiccional regional: comisiones oficiales, audiencias de alegatos y eventos, como conferencias, participación en foros, coloquios, cursos y seminarios.

Así, en el tiempo que abarca el presente informe, se enviaron 22 reportes de agenda de magistraturas, en la inteligencia de que, cuando las personas titulares del órgano no tienen programado ningún evento, así se reporta a la referida Dirección General. Lo anterior se detalla en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Agenda de las magistraturas de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral**

Número	Fecha	Nombre del evento	Organizador	Lugar	Magistratura	Tipo de participación
1	9 de noviembre de 2023	Presentación del libro <i>La protección judicial de los derechos sociales</i> , ministra Loretta Ortiz Ahlf	SCJN	Área de murales de la SCJN	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
2	10 de noviembre de 2023	Curso-taller de sensibilización "Clima laboral libre de discriminación: cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual modalidad presencial"	Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género	Sala Regional Toluca del TEPJF	Alejandro David Avante Juárez	Asiste y presenta mensaje de bienvenida
3	14 de noviembre de 2023	Presentación del libro <i>El derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual</i>	Escuela Judicial Electoral del TEPJF	Aula magna de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF (Virginia 68, Col. Parque San Andrés)	Alejandro David Avante Juárez	Presenta libro de su autoría
4	15 de noviembre de 2023	Webinario Inteli-juris. Serie "Democracia y elecciones. Reflexiones hacia el 2024". Tema: el voto anticipado, un avance en la democracia mexicana	Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF	Virtual	Alejandro David Avante Juárez	Participa

Continuación.

Número	Fecha	Nombre del evento	Organizador	Lugar	Magistratura	Tipo de participación
5	30 de noviembre de 2023	Entrega de reconocimientos por antigüedad	Sala Superior del TEPJF	Auditorio José Luis de la Peza de la Sala Superior del TEPJF	Alejandro David Avante Juárez	Asiste, por sus 25 años de trayectoria institucional
6	30 de noviembre de 2023	12.ª edición del seminario internacional "Corrupción y procesos electorales en América Latina"	Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara	Sala de usos múltiples del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara, en modalidad semipresencial	Alejandro David Avante Juárez	Participa en el panel 7: La Aplicación de la Justicia Abierta en el Ámbito Electoral
7	1 de diciembre de 2023	Presentación de la obra <i>Memorias sobre jurisprudencia electoral</i>	TEPJF y Universidad de Guadalajara	Estand G13 del Área Nacional de la FIL de Guadalajara	Marcela Elena Fernández Domínguez	Presenta la obra
8	4 de diciembre de 2023	Informe de labores 2022-2023 del TEPJF	Sala Superior del TEPJF	Salón de plenos de la SCJN (José María Pino Suárez 2, segundo piso, Col. Centro, Ciudad de México)	Alejandro David Avante Juárez y Marcela Elena Fernández Domínguez	Asisten
9	11 de diciembre de 2023	Cuarta Reunión de Colaboración con las Salas Regionales	Sala Superior del TEPJF	Quinto piso de la Sala Superior del TEPJF	Alejandro David Avante Juárez	Asiste y participa
10	5 de enero de 2024	Sesión solemne del Consejo General del IEEM, inicio del proceso electoral	IEEM	IEEM (Paseo Tolloca 944, Col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México)	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
11	8 y 9 de febrero de 2024	9.º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024 en la V Circunscripción Plurinomial	Sala Regional Toluca del TEPJF	Hotel Fiesta Inn Toluca Tolloca (Paseo Tolloca Oriente 1132, esq. Francisco I. Madero, Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México)	Alejandro David Avante Juárez	Ofrece palabras de bienvenida, participa y es ponente en la mesa 2, con el tema Hacia una Nueva Relación Institucional. La Comunicación Digital entre Autoridades. Participa y da mensaje de la clausura del evento

Continuación.

Número	Fecha	Nombre del evento	Organizador	Lugar	Magistratura	Tipo de participación
12	12 de febrero de 2024	Reunión de trabajo de magistraturas del TEPJF	Sala Superior	Sala Superior del TEPJF	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
13	15 de febrero de 2024	Conferencia magistral en la Fiscalía General del Estado de Querétaro: "El voto de las personas privadas de la libertad"	Fiscalía General del Estado de Querétaro	Auditorio Cosmo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro (Roberto Barrios 5, Casa Blanca, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro)	Alejandro David Avante Juárez	Ponente
14	19 de febrero de 2024	Informe de labores 2022-2023 de la Sala Regional Especializada	Sala Regional Especializada del TEPJF	Salón de plenos de la Sala Regional Especializada del TEPJF (Pablo de la Llave 110, Bosques de Tetlameya, Coyoacán, Ciudad de México)	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
15	19 de febrero de 2024	Informe de labores 2022-2023 de la Sala Regional Ciudad de México	Sala Regional Ciudad de México del TEPJF	Salón de plenos de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF (Blvr. Adolfo López Mateos 1926, Col. Tacopac, Álvaro Obregón, Ciudad de México)	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
16	27 de febrero de 2024	Informe de labores 2022-2023 de la Sala Regional Toluca	Sala Regional Toluca del TEPJF	Salón de plenos de la Sala Regional Toluca del TEPJF	Alejandro David Avante Juárez y Marcela Elena Fernández Domínguez	El magistrado presidente Avante Juárez rinde informe y la magistrada Fernández Domínguez asiste
17	1 de marzo de 2024	Informe de labores 2022-2023 de la Sala Regional Xalapa	Sala Regional Xalapa del TEPJF	Salón de plenos de la Sala Regional Xalapa del TEPJF	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
18	4 de marzo de 2024	Encuentro Internacional de las Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género	Sala Regional Especializada del TEPJF	Sala Superior del TEPJF (Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán, C.P. 04480, Ciudad de México)	Alejandro David Avante Juárez	Asiste

Continuación.

Número	Fecha	Nombre del evento	Organizador	Lugar	Magistratura	Tipo de participación
19	5 de marzo de 2023	Día Internacional de la Mujer	Sala Regional Ciudad de México del TEPJF	Sala Superior del TEPJF (Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán, C.P. 04480, Ciudad de México)	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
20	21 de marzo de 2024	Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral	TEEQ y la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF	TEEQ	Alejandro David Avante Juárez	Participa con palabras de bienvenida
21	22 de marzo de 2024	Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas LGTBTTI+	TEEQ y la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF	TEEQ	Alejandro David Avante Juárez	Participa con palabras de bienvenida
22	2 de abril de 2024	Reunión de trabajo de magistraturas en la Sala Superior	Presidencia de la Sala Superior del TEPJF	Sala Superior del TEPJF (Carlota Armero 5000, quinto piso del edificio jurisdiccional)	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
23	9 de abril de 2024	Conferencia "Implementación del voto en prisión preventiva en México en el actual proceso electoral 2023-2024"	AMMEL	Virtual	Alejandro David Avante Juárez	Participa con palabras de clausura
24	10 de abril de 2024	Foros regionales	Escuela Judicial Electoral	Salón de plenos de la Sala Regional Toluca del TEPJF	Alejandro David Avante Juárez	Participa con palabras de clausura
25	15 de abril de 2024	Taller de sentencias en la Universidad Anáhuac Querétaro	TEPJF, Universidad Anáhuac Querétaro, SINERGIA, IEEQ	Aula magna del edificio C de la Universidad Anáhuac Querétaro (Cto. Universidades I, fracción 2, C.P. 76246, Zibatá, Querétaro)	Alejandro David Avante Juárez	Ponente
26	16 de abril de 2024	Reunión para ver asuntos de seguridad en órganos electorales con titulares de la Junta Local del INE y el OPLE de Michoacán	Sala Regional Toluca, Junta Local del INE Michoacán y OPLE de Michoacán	Virtual	Alejandro David Avante Juárez	Participa

Continuación.

Número	Fecha	Nombre del evento	Organizador	Lugar	Magistratura	Tipo de participación
27	30 de abril de 2024	Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral	Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género	Virtual	Alejandro David Avante Juárez	Participa con mensaje de bienvenida
28	30 de abril de 2024	Conferencia de madres buscadoras	Sala Regional Toluca	Sala Regional Toluca del TEPIF	Alejandro David Avante Juárez	Participa
29	13 de mayo de 2024	Presentación del libro <i>El derecho a voto de las personas con discapacidad intelectual</i>	IEEM	Salón de plenos del IEEM (Paseo Tollocan 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México)	Alejandro David Avante Juárez	Presenta el libro
30	14 de mayo de 2024	Presentación del libro <i>Las heridas</i>	Espasa	Centro Cultural Juan Rulfo	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
31	27 de mayo de 2024	Foro Justicia Electoral Abierta: Desafío de los Poderes Judiciales y de los Partidos Políticos de Cara a la Jornada Electoral	Inai y TEPIF	Auditorio José Luis de la Peza de la Sala Superior del TEPIF	Alejandro David Avante Juárez	Ponente en la mesa 1: Justicia Abierta como Garante de Elecciones Libres e Igualitarias
32	28 y 29 de mayo de 2024	Foro Informativo para Visitantes Extranjeros, con Ponentes Jurisdiccionales, en el Marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024	TEPIF	Quinto piso del edificio jurisdiccional de la Sala Superior del TEPIF	Alejandro David Avante Juárez	Participa
33	8 de agosto de 2024	Conferencia magistral sobre experiencia profesional y de la relevante labor en el Inai de Blanca Lilia Ibarra Cadena, dentro del ciclo de conferencias de 2024	Sala Regional Toluca del TEPIF	Pleno de la Sala Regional Toluca del TEPIF	Alejandro David Avante Juárez	Participa
34	5 de septiembre de 2024	Conferencia magistral sobre inteligencia artificial o IA, de María Solange Maqueo Ramírez	Sala Regional Toluca	Salón de plenos de la Sala Regional Toluca del TEPIF	Alejandro David Avante Juárez	Participa con mensaje de bienvenida

Continuación.

Número	Fecha	Nombre del evento	Organizador	Lugar	Magistratura	Tipo de participación
35	9 de septiembre de 2024	Reunión de trabajo de magistraturas del TEPIF	Sala Superior del TEPIF	Quinto piso de la Sala Superior del TEPIF	Alejandro David Avante Juárez	Asiste
36	3 de octubre de 2024	9.º Coloquio de Pueblos y Comunidades Indígenas	Sala Regional Toluca del TEPIF	Salón de plenos de la Sala Regional Toluca del TEPIF	Alejandro David Avante Juárez y Marcela Elena Fernández Domínguez	Participan

Nota: AMMEL, Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos; FIL de Guadalajara, Feria Internacional del Libro de Guadalajara; IEEM, Instituto Electoral del Estado de México; IEEQ, Instituto Electoral del Estado de Querétaro; Inai, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; INE, Instituto Nacional Electoral; LGBITTI+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual y más; OPLE, organismo público local electoral; SCJN, Suprema Corte de Justicia de la Nación; TEEQ, Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, y TEPIF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Cuadro 2. Envíos de agenda

Mes	Número de envíos
Noviembre de 2023	4
Diciembre de 2023	3
Enero de 2024	0
Febrero de 2024	3
Marzo de 2024	2
Abril de 2024	3
Mayo de 2024	2
Junio de 2024	0
Julio de 2024	0
Agosto de 2024	1
Septiembre de 2024	3
Octubre de 2024	1
<b>Total</b>	<b>22</b>

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Toluca, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

## Notas periodísticas

En este rubro se refiere que, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, en el sitio web de los diversos medios de comunicación nacional que cubren la fuente electoral, así como en los diarios locales de la V circunscripción plurinominal —que comprende los estados de Colima, Estado de México, Michoacán y Querétaro—, la Sala Regional Toluca fue mencionada en 595 notas periodísticas que dan cuenta de su quehacer jurisdiccional.

## Visitas guiadas

Del mismo modo, y como un mecanismo adicional de acercamiento con la ciudadanía más joven, durante el periodo que se reporta se realizaron 2 visitas guiadas a las instalaciones de la Sala Regional, con la asistencia de 47 alumnas y alumnos, provenientes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Cabe destacar que dichas visitas se realizaron durante el pasado proceso electoral.



Visitas guiadas.

Las visitas consistieron en una plática al alumnado referente a la historia y las actividades que se realizan en la institución, así como sesiones de preguntas y respuestas y un recorrido por las instalaciones y las áreas de trabajo, con pláticas interactivas con las personas titulares de estas.

Entre las actividades organizadas y coordinadas por la Secretaría Ejecutiva de la Sala destacan las siguientes.

*8 y 9 de febrero de 2024.* 9.º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024 en la V Circunscripción Plurinominal, en el que participaron 31 autoridades electorales de la circunscripción; se llevó a cabo en Toluca de Lerdo, Estado de México.

*27 de febrero de 2024.* Presentación del *Informe de labores 2022-2023*, el cual tuvo una asistencia de 92 personas, entre autoridades electorales y personas servidoras públicas de la Sala Regional; se realizó en el salón de plenos de la Sala.



Informe de labores 2022-2023.

22 de marzo de 2024. Conferencia “Ser mujer y sobrevivir en el periodismo” en el marco del proceso electoral 2023-2024. Impartida por la periodista Bertha Guerrero Alfaro. Se realizó en el salón de plenos de la Sala Regional. Asistieron 71 personas servidoras públicas de la Sala Regional.



Conferencia “Ser mujer y sobrevivir en el periodismo” en el marco del proceso electoral 2023-2024.

30 de abril de 2024. Conferencia “Violencia y elecciones: la voz de los desaparecidos en México”, en el salón de plenos de la Sala Regional, impartida por el Colectivo Voz de los Desaparecidos en Puebla. Asistieron 52 personas servidoras públicas de la Sala.



Conferencia “Violencia y elecciones: la voz de los desaparecidos en México”.

8 de agosto de 2024. Conferencia “Justicia abierta y libertad de expresión: dos pilares de la democracia constitucional”, impartida por Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), en el pleno de la Sala Regional. Tuvo una asistencia de 73 personas servidoras públicas de la Sala Regional.



Conferencia “Justicia abierta y libertad de expresión: dos pilares de la democracia constitucional”.

5 de septiembre de 2024. Conferencia “Inteligencia artificial”, impartida por María Solange Maqueo Ramírez, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle México, en el salón de plenos de la Sala Regional. Asistieron 66 servidoras y servidores de la Sala Toluca.



Conferencia “Inteligencia artificial”.

3 de octubre de 2024. 9.º Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas, llevado a cabo en las instalaciones de la Sala Regional Toluca. Contó con la asistencia de autoridades electorales de la circunscripción, así como del gobernador indígena nacional, la presidenta de la Asociación Civil Kanicheé Eslava y el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, entre otros. Asistieron 114 personas.



9.º Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas.





# Prospectiva 2024-2025

## Jurisdiccional

A partir de los cambios y las reformas estructurales vigentes, es claro que la realidad social demanda la reinención del servicio de administración de justicia y cómo se imparte.

En este momento, representa un reto importante que la ciudadanía perciba el derecho de acceso a una justicia pronta, completa y expedita como un tema que está completamente a su alcance en los tribunales y, así, obtenga una respuesta a sus demandas, la cual pueda resultarle favorable y resolutive de un conflicto.

A partir de ello, la Sala Regional Toluca ha implementado e incursionado en mejores prácticas e instrumentado herramientas para que exista un crecimiento, un avance y un logro en esa percepción de cercanía con la ciudadanía, sin dejar de lado su objetivo: hacer que se respete, se crea y se observe el sistema de justicia que le rige.

Hacer que eso suceda implica que existan modificaciones a las concepciones, las formas de hacer el trabajo jurisdiccional y cómo se comunica lo que este órgano realiza.

La labor jurisdiccional valorada desde una posición teórico-jurídica implica el conocimiento y el dominio de llevar a la práctica la idea de justicia. Establecer que una sociedad se permita vivir en un contexto justo genera equidad de oportunidades que dan lugar a tener consciencia sobre la importancia del bienestar social.

Desde el punto de vista práctico y operativo, implica el reto de organizar la estructura de uno de los poderes de la unión para lograrlo; una serie de dependencias y operadores profesionales que, con vocación, emprendan la tarea de dar la mejor solución a las problemáticas que se les presenten.

Resolver problemas con la multiplicidad de herramientas teleológicas, tecnológicas, normativas y humanas a las que una persona juzgadora debe acudir merece la atención y el reconocimiento, porque es por medio de sus determinaciones como el Estado mexicano pone a disposición de la ciudadanía las funciones que ejerce.



Hacer esa tarea requiere que se tenga garantía de que toda persona que lo requiera reciba oportuna e integralmente una resolución que atienda sus pretensiones, pero, además, que ponga fin a la problemática que se plantea.

Reconocer cuál es su valor y su función permite que quienes operan dentro del sistema de impartición de justicia observen cuáles son las áreas de oportunidad, cómo cambian las dificultades que enfrenta la sociedad y en qué casos se está incurriendo en asimetrías que desgastan la justicia social en lugar de generarla.

Ya sea debido a su condición económica, edad, género, situación de discapacidad, origen étnico, estatus migratorio, vulnerabilidad social o la concurrencia de dichas características, muchas personas no logran ejercer su derecho de acceso a la justicia de manera adecuada, por lo que el sistema de justicia debe ser sensible y actuar en consecuencia.

Tal escenario es en el que esta Sala Regional trabaja a diario para dar respuesta, pues lo cierto es que un sistema de impartición de justicia eficaz es aquel que tiene el Estado para resolver los conflictos entre la población y mantener la armonía y la paz social.

En esa lógica, la Sala Regional es consciente de que los tiempos actuales y venideros de cambio demandan un dinamismo que permitirá fortalecer su estructura, dando lugar a la consolidación de una nueva era de justicia social.

## **Administrativa**

El año 2025 generará grandes retos en el área administrativa. La gestión estratégica de los recursos humanos será primordial para la Sala Regional, a fin de coadyuvar en todo momento con las áreas jurídicas, optimizar los recursos financieros y humanos y garantizar siempre el ejercicio oportuno del gasto y la racionalidad. Hacer más con menos generará nuevas inercias por implementar.

Mantener los programas de capacitación jurídico, administrativo y ambiental brindará la continuidad y la certeza ante la ciudadanía.

El progreso continuo en los procesos administrativos y la implementación de nuevas tecnologías que permitan automatizar los procesos, junto con la Secretaría Administrativa, mejorarán la eficiencia de los mismos; sin embargo, sobre todo, el mayor reto será el adaptarse rápidamente a los cambios que se vislumbran para 2025.





*Informe de labores 2023-2024.*

*Sala Regional Toluca*

se terminó de imprimir en febrero de 2025  
en la Dirección General de Documentación  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,  
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,  
04480, Coyoacán, Ciudad de México.

El tiraje fue de 50 ejemplares.